INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03

08/07/2026

AL: Señor Coronel (RA)
RUBIEL ELIAS CAÑON CUERVO
Director Regional Nororiente

Con toda atención me permito enviar al señor **Coronel (RA) RUBIEL ELIAS CAÑON CUERVO** Ordenador del Gasto, Regional Nororiente, el informe de supervisión No. 03 del contrato No. 011-008-2026 correspondiente al periodo del 01 al 30 de junio de 2026 de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 011-008-2026

CONTRATISTA: ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.
NIT No.: 900.544.013-5
R.L.: Elba Maria Leal Vargas
C.C. No.: 63.368.843 Bucaramanga

OBJETO: SUMINISTRO FRUTAS, VERDURAS, PULPAS DE FRUTA Y HUEVOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CINCO MIL TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.030.000.000) incluidos impuestos

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Se estima plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

MODIFICACIONES: SI _X_ NO ___

TIPO MODIFICACION	
MODIFICATORIO 1	EXCLUIR del contrato N. 011-008-2026 numeral 32.4 - REQUISITOS PARA INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO; el texto "se encuentra debidamente liquidado".

2. CONTROL DE OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES

DESCRIPCION									
NUMERAL	**OBLIGACION**	**ENTREGABLE**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**
1	El Contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				

DESCRIPCION									
NUMERAL	**OBLIGACION**	**ENTREGABLE**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**
	propios recursos tecnológicos y servicios profesionales								
2	Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato y en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.	PÓLIZAS - Pólizas iniciales (perfeccionamiento del contrato) y actualizadas, cargadas y aprobadas en Secop II en abril de 2026, respectivamente. Vigentes durante el periodo del presente informe.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
3	Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.	INFORMES DE SUPERVISIÓN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
4	Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen .	INFORMES DE SUPERVISIÓN	En el presente periodo no se presentaron requerimientos por parte de la ALFM.	En el presente periodo no se presentaron requerimientos por parte de la ALFM.	En el presente periodo no se presentaron requerimientos por parte de la ALFM.				
5	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas .	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUMPLE- El contratista a la fecha ha ejecutado el objeto contractual de manera idónea.	CUMPLE- El contratista a la fecha ha ejecutado el objeto contractual de manera idónea.	CUMPLE- El contratista a la fecha ha ejecutado el objeto contractual de manera idónea.				
6	Aprobar el contrato y sus modificaciones, así como subir las facturas en el SECOP II cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario	APLICATIVO SECOPII - Registro en la plataforma Secop II al día	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
7	Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato .	ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
8	Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante .	CERTIFICADO PAGO DE PARAFISCALES - Anexo 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
9	Realizar cruce mensual de cartera (Circularización), con la tesorería de regional de	PAZ Y SALVO Paz y salvo de las facturas del mes de	CUMPLE -	CUMPLE -	CUMPLE -				

DESCRIPCION									
NUMERAL	**OBLIGACION**	**ENTREGABLE**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**
	acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico	mayo de 2026. Anexo 2							
10	Realizar las entregas de los productos de acuerdo a las fichas técnicas contratadas y en los tiempos, lugar, cantidad y calidad requeridos por el supervisor del contrato, el cual podrá exigir, de acuerdo a la necesidad de la Entidad, de que el producto sea entregado en mínimo 48 horas, cuando se presentan situaciones atípicas	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
11	Mantener vigente la documentación sanitaria de la planta de comercialización y/o almacenamiento aportada con la oferta, durante toda la ejecución del contrato y las prórrogas a que diera lugar	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA Entregada en el primer informe; la cual se encuentra vigente desde (11/07/2025) y hasta cuando la entidad sanitaria competente emita una nueva en cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
12	Tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades (cantidad o calidad) con un plazo máximo de un (01) día	INFORME DE SUPERVISION	EN EL PRESENTE PERIODO NO SE PRESENTARON REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA ALFM.	EN EL PRESENTE PERIODO NO SE PRESENTARON REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA ALFM.	EN EL PRESENTE PERIODO NO SE PRESENTARON REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA ALFM.				
13	Garantizar el compromiso de la persona a contactar para coordinar los pedidos, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva de domingo a domingo	INFORMES DE SUPERVISIÓN.	CUMPLE- Contacto Permanente con el contratista N. 3188769550	CUMPLE- Contacto Permanente con el contratista N. 3188769550	CUMPLE- Contacto Permanente con el contratista N. 3188769550				
14	Allegar de manera mensual resultado de exámenes microbiológicos a productos, ambiente, superficies y agua, conforme con el requisito técnico acreditado con la oferta	RESULTADOS EXÁMENES MICROBIOLÓGICOS (Anexo 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
15	Allegar de manera mensual durante la ejecución del contrato, los resultados a los exámenes de metales pesados a mínimo dos (02) productos contratados y de mayor rotación	RESULTADOS DE EXÁMENES METALES PESADOS (Anexo 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				

DESCRIPCION									
NUMERAL	**OBLIGACION**	**ENTREGABLE**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**
16	Allegar semanalmente relación de facturas que hacen parte de la ejecución del contrato para realizar el respectivo cruce con el supervisor del contrato	FACTURAS Facturación del mes de junio de 2026 allegada y verificado su cargue en Secop II.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
17	Acreditar conforme lo establece 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, en la ejecución del contrato la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional	CERTIFICACION Anexo 6	CUMPLE-	CUMPLE-	CUMPLE-				
18	A más tardar, el tercer día hábil siguiente a la suscripción del contrato, el contratista deberá presentar para validación de la Entidad Contratante, los contratos de proveeduría debidamente suscritos con los pequeños productores a través de los cuáles garantizará las compras locales correspondientes al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, condición que deberá ser verificada por el supervisor del contrato, además deberá entregar certificación que acredite que los productores con quienes suscribió el contrato de proveeduría, se encuentran inscritos en el Registro General de Pequeños Productores y Productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, conformo lo establece el artículo 2.20.1.1.2 del Decreto 248 de 2021	CONTRATOS VIGENTES, Y CONSTANCIA DEL DEPARTAMENTO REGISTRO GENERAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES- Anexo 7	CUMPLE- Se verifico que el contrato se encuentra vigente durante la ejecución del contrato supervisado.	CUMPLE- Se verifico que el contrato se encuentra vigente durante la ejecución del contrato supervisado	CUMPLE- Se verifico que el contrato se encuentra vigente durante la ejecución del contrato supervisado				
19	Allegar certificación mensual del valor de las compras realizadas a los pequeños productores con la relación de los números de facturas u orden de compra	CERTIFICACION Informe global compras a la fecha, que soporta una inversión superior al 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021. Anexo 8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
20	Se deberá realizar reunión de inicio de contrato entre supervisor y contratista en el que se deje como soporte	ACTA DE REUNIÓN Informe 1	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA				

DESCRIPCION									
NUMERAL	**OBLIGACION**	**ENTREGABLE**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**
	ACTA DE INICIO, esta acta deberá demostrar que el supervisor dio a conocer al contratista el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES (GTH-MA-05), y a su vez, el contratista se compromete a cumplir con dicho manual.								
21	Cuando la naturaleza del servicio o los elementos a suministrar por el contratista lo exijan, este deberá presentar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con antelación al inicio de las actividades, las evidencias documentales del cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, Seguridad Social en Salud y Pensión. Así como, los requerimientos que en su momento exija la normatividad legal en temas de SST, como es la certificación y/o reentrenamiento de trabajo en altura vigente, coordinador de trabajo en alturas, de sus trabajadores o subcontratistas, curso manejo de montacargas, entre otros	INFORME SUPERVISION	En el presente periodo no se requirió el cumplimiento de la normatividad en SST.	En el presente periodo no se requirió el cumplimiento de la normatividad en SST.	En el presente periodo no se requirió el cumplimiento de la normatividad en SST.				

SEGUIMIENTO:

VERIFICACION DE SEGUNDA PARTE

Durante el periodo del 01 al 30 de junio de 2026 se realizó solicitud de los productos contratados con ELABORACIÓN DE PRODUCTOS COLOMBIANOS S.A - EPROALCO, quien realizó las entregas de acuerdo a lo pactado cumpliendo con las fichas técnicas que soportan la contratación, en los catering (Bucaramanga, Ocaña, Barrancabermeja, Pamplona, Cúcuta, Socorro, San Vicente, Salazar, Cimitarra, Aguachica y Tibú).

Se recibieron facturas debidamente publicadas en el aplicativo SIIF lo que permitió la obligación de todas las facturas sin ningún contratiempo.

En razón a que los principales receptores del objeto contractual son los Administradores de los diferentes Catering - Supervisores Locales, quienes durante la ejecución del contrato de acuerdo a las funciones de supervisión asignadas acompañan la Supervisión Principal, por

tanto, en razón del trabajo articulado y coordinado realizado en el seguimiento de la ejecución, se les solicitó a los Administradores mantener informado al supervisor de cualquier anomalía que se llegaré a presentar con los productos, así mismo evidencia fotográfica, la cual junto con los soportes relacionados soporta el cumplimiento del contrato.

Se verifica el cumplimiento de pago de Seguridad Social al numeral 08 ... "Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante", evidenciándose que para el mes de JUNIO de 2026 se encontraban al día en todas sus obligaciones.

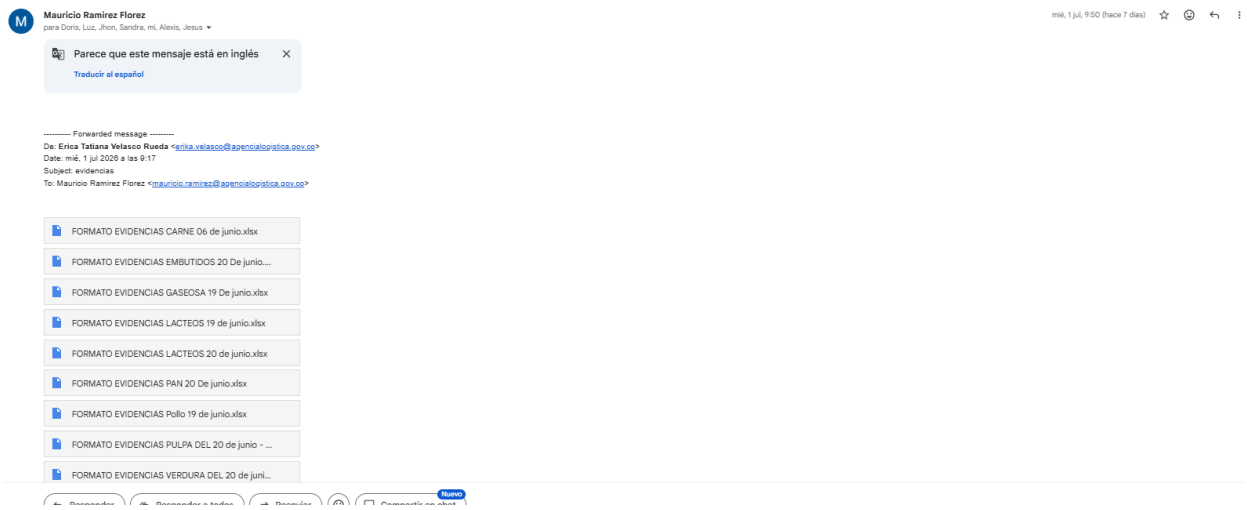
Se adjunta Circularización del mes de mayo de 2026.

En cumplimiento a la obligación 14… Allegar de manera mensual resultado de exámenes microbiológicos a productos, ambiente, superficies y agua, conforme con el requisito técnico acreditado con la oferta, se anexan los resultados de los exámenes del mes de junio.

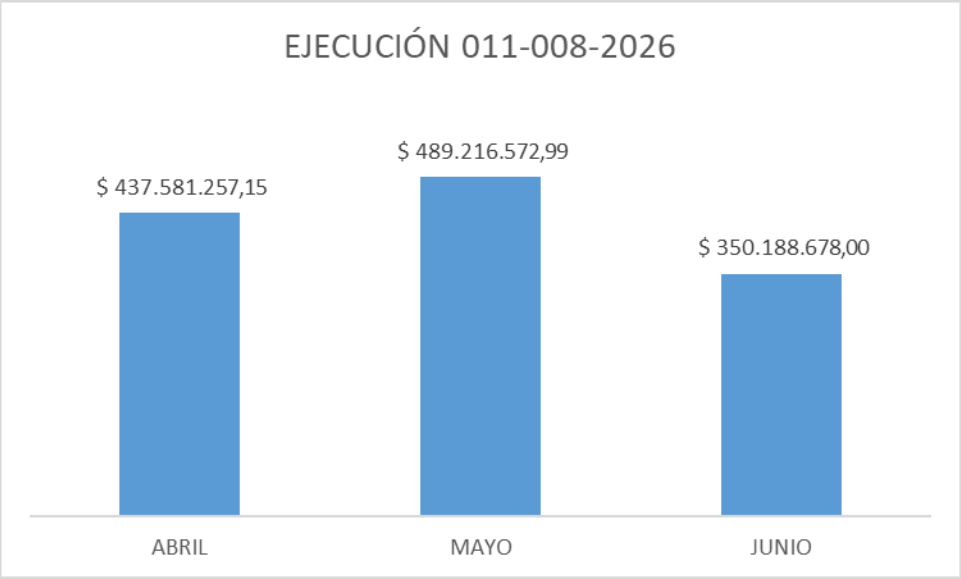
En cumplimiento a la obligación 15 … Allegar de manera mensual durante la ejecución del contrato, los resultados a los exámenes de metales pesados a mínimo tres (03) productos contratados y de mayor rotación, se anexan los exámenes del mes de junio (pepino, pera y tomate).

Realizando el respectivo seguimiento al cumplimiento a la obligación 17... Acreditar conforme lo establece 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, en la ejecución del contrato la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional para el presente informe de supervisión, se adjunta acreditación de población desplazada por la violencia.

Se adjuntan evidencias enviadas por los comedores.



Durante el mes de junio de 2026 se ejecutó un valor de $350.188.678,00 con un promedio mensual de $425.662.169,38 alcanzándose un porcentaje de ejecución del 25,387%, quedando por ejecutar $3.753.055.719,86.



3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	A QUIEN SE LE ASIGNA	PERIODICIDAD
1	Económico	La fluctuación de los precios de los insumos (desequilibrio económico)	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	Personal encargado de la etapa de Planeación y el Supervisor	Por evento
2		Tendencia Inflacionaria	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	Personal encargado de la etapa de Planeación y el Supervisor	Por Evento
3		Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores	Personal encargado de la etapa de Planeación	Por evento

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	A QUIEN SE LE ASIGNA	PERIODICIDAD
4		Ofertas artificialmente bajas	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantía de seriedad de la oferta.	Comité evaluador	Por Evento
5	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Personal que interviene en la ejecución del contrato	Diario
6	Operacional	Incumplimiento, cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de cumplimiento.	Personal que interviene en cada una de las etapas contractuales	Diario
7		Falta de calidad de los bienes y/o servicios contratados	Requerir previa cancelación de las facturas del contratista el pago de los aportes al SGSSS y SGSST al día, y establecer garantía que mitigue el riesgo	Personal que interviene en cada una de las etapas contractuales	Diario
8		Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales a los trabajadores	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de calidad del servicio y/o bienes. Obligatorio: Garantía de responsabilidad civil extracontractual.	Personal que interviene en cada una de las etapas contractuales	Diario
9		Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Seguimiento por parte del Supervisor del Contrato	Personal que interviene en cada una de las etapas contractuales	Diario
10		Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	Supervisor	De conformidad con los plazos del contrato
11		No suscripción del contrato por parte del contratista	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	Profesional Encargado del contrato	Por Evento
12		Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Profesional Encargado del contrato	Por Evento
13		Falta de expedición del registro presupuestal	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Profesional Encargado del contrato	Por evento

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	A QUIEN SE LE ASIGNA	PERIODICIDAD
14		Incumplimiento de la publicación del contrato	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Profesional Encargado del contrato	Semanal
15		Liquidación del contrato de manera oportuna	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Personal que interviene en cada una de las etapas contractuales	Semestral
16	Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas..	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista	Personal que interviene en cada una de las etapas contractuales	Mensual
17	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad.	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Personal que interviene en cada una de las etapas contractuales	Mensual
18	De la Naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.	Valorización de las afectaciones y aplicación de los tramites, técnicos, jurídicos y financieros necesarios.	Supervisor	Por Evento
19	Ambiental	Sanciones o cierres de algún catering o punto del contratista que no cumpla con las sanitarias.	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	Personal que interviene en cada una de las etapas contractuales y Supervisor	Por evento
20	Contratación	Actos de Corrupción que generen acciones para el favorecimiento de contratistas	Acompañamiento del área jurídica del procedimiento a seguir desde el ámbito legal	Personal que interviene en cada una de las etapas contractuales	De acuerdo a la publicación de los procesos

Una vez revisados los riesgos de la etapa de ejecución contractual, durante el periodo del presente informe, en el periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2026 no se materializó ninguno de los riesgos anteriormente enumerados.

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION: No se presentaron incumplimientos contractuales**.**

5. CONTROL DE PAGOS

# FACTURA	FECHA	VALOR FACTURA	SALDO	CONTRATO INTER
EPRO2027	3/06/2026	$ 15.381.736,00	$ 4.087.820.433,86	050-DIADQ-DIPER-2025

# FACTURA	FECHA	VALOR FACTURA	SALDO	CONTRATO INTER
EPRO2028	3/06/2026	$ 5.271.000,00	$ 4.082.549.433,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2029	3/06/2026	$ 3.331.890,00	$ 4.079.217.543,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2030	3/06/2026	$ 420.927,00	$ 4.078.796.616,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2031	3/06/2026	$ 1.687.795,00	$ 4.077.108.821,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2032	3/06/2026	$ 722.880,00	$ 4.076.385.941,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2033	3/06/2026	$ 16.025.598,00	$ 4.060.360.343,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2034	3/06/2026	$ 3.357.124,00	$ 4.057.003.219,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2035	3/06/2026	$ 1.506.000,00	$ 4.055.497.219,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2036	3/06/2026	$ 1.285.782,00	$ 4.054.211.437,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2037	3/06/2026	$ 451.800,00	$ 4.053.759.637,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2038	3/06/2026	$ 2.126.676,00	$ 4.051.632.961,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2039	3/06/2026	$ 376.500,00	$ 4.051.256.461,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2040	3/06/2026	$ 1.350.746,00	$ 4.049.905.715,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2041	3/06/2026	$ 790.650,00	$ 4.049.115.065,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2042	3/06/2026	$ 1.391.589,00	$ 4.047.723.476,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2043	3/06/2026	$ 248.490,00	$ 4.047.474.986,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2044	3/06/2026	$ 2.550.503,00	$ 4.044.924.483,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2045	3/06/2026	$ 753.000,00	$ 4.044.171.483,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2046	3/06/2026	$ 651.636,00	$ 4.043.519.847,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2047	3/06/2026	$ 199.920,00	$ 4.043.319.927,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2048	3/06/2026	$ 168.294,00	$ 4.043.151.633,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2049	3/06/2026	$ 359.580,00	$ 4.042.792.053,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2050	3/06/2026	$ 440.550,00	$ 4.042.351.503,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2051	3/06/2026	$ 222.689,00	$ 4.042.128.814,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2052	3/06/2026	$ 88.110,00	$ 4.042.040.704,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2053	3/06/2026	$ 424.200,00	$ 4.041.616.504,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2054	4/06/2026	$ 10.776.948,00	$ 4.030.839.556,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2055	4/06/2026	$ 2.108.400,00	$ 4.028.731.156,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2056	4/06/2026	$ 424.200,00	$ 4.028.306.956,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2057	5/06/2026	$ 1.687.795,00	$ 4.026.619.161,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2058	5/06/2026	$ 722.880,00	$ 4.025.896.281,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2059	9/06/2026	$ 2.618.045,00	$ 4.023.278.236,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2060	9/06/2026	$ 903.600,00	$ 4.022.374.636,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2061	9/06/2026	$ 1.721.967,00	$ 4.020.652.669,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2062	10/06/2026	$ 5.271.000,00	$ 4.015.381.669,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2063	10/06/2026	$ 17.455.911,00	$ 3.997.925.758,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2064	10/06/2026	$ 9.245.532,00	$ 3.988.680.226,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2065	10/06/2026	$ 1.612.926,00	$ 3.987.067.300,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2066	10/06/2026	$ 1.727.250,00	$ 3.985.340.050,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2067	10/06/2026	$ 722.880,00	$ 3.984.617.170,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2068	10/06/2026	$ 13.832.282,00	$ 3.970.784.888,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2069	10/06/2026	$ 2.330.323,00	$ 3.968.454.565,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2070	10/06/2026	$ 384.030,00	$ 3.968.070.535,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2071	10/06/2026	$ 3.178.756,00	$ 3.964.891.779,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2072	10/06/2026	$ 753.000,00	$ 3.964.138.779,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2073	10/06/2026	$ 1.176.918,00	$ 3.962.961.861,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2074	10/06/2026	$ 225.900,00	$ 3.962.735.961,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2075	10/06/2026	$ 785.820,00	$ 3.961.950.141,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2076	10/06/2026	$ 225.900,00	$ 3.961.724.241,86	050-DIADQ-DIPER-2025

# FACTURA	FECHA	VALOR FACTURA	SALDO	CONTRATO INTER
EPRO2077	10/06/2026	$ 775.368,00	$ 3.960.948.873,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2078	10/06/2026	$ 672.888,00	$ 3.960.275.985,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2079	10/06/2026	$ 122.646,00	$ 3.960.153.339,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2080	10/06/2026	$ 442.320,00	$ 3.959.711.019,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2081	10/06/2026	$ 88.110,00	$ 3.959.622.909,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2082	11/06/2026	$ 263.040,00	$ 3.959.359.869,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2083	11/06/2026	$ 18.696,00	$ 3.959.341.173,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2084	12/06/2026	$ 754.726,00	$ 3.958.586.447,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2085	12/06/2026	$ 163.236,00	$ 3.958.423.211,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2086	16/06/2026	$ 4.141.500,00	$ 3.954.281.711,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2087	16/06/2026	$ 135.630,00	$ 3.954.146.081,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2088	16/06/2026	$ 1.129.500,00	$ 3.953.016.581,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2089	16/06/2026	$ 2.735.836,00	$ 3.950.280.745,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2090	16/06/2026	$ 339.420,00	$ 3.949.941.325,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2091	17/06/2026	$ 13.336.256,00	$ 3.936.605.069,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2092	17/06/2026	$ 4.292.100,00	$ 3.932.312.969,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2093	17/06/2026	$ 18.553.386,00	$ 3.913.759.583,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2094	17/06/2026	$ 5.271.000,00	$ 3.908.488.583,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2095	17/06/2026	$ 9.957.145,00	$ 3.898.531.438,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2096	17/06/2026	$ 1.603.890,00	$ 3.896.927.548,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2097	17/06/2026	$ 4.496.364,00	$ 3.892.431.184,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2098	17/06/2026	$ 519.570,00	$ 3.891.911.614,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2099	17/06/2026	$ 14.329.187,00	$ 3.877.582.427,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2100	17/06/2026	$ 6.777.000,00	$ 3.870.805.427,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2101	17/06/2026	$ 3.204.265,00	$ 3.867.601.162,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2102	17/06/2026	$ 1.129.500,00	$ 3.866.471.662,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2103	17/06/2026	$ 2.829.944,00	$ 3.863.641.718,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2104	17/06/2026	$ 753.000,00	$ 3.862.888.718,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2105	17/06/2026	$ 1.831.883,00	$ 3.861.056.835,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2106	17/06/2026	$ 677.700,00	$ 3.860.379.135,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2107	17/06/2026	$ 1.181.194,00	$ 3.859.197.941,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2108	17/06/2026	$ 376.500,00	$ 3.858.821.441,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2109	17/06/2026	$ 2.206.510,00	$ 3.856.614.931,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2110	17/06/2026	$ 376.500,00	$ 3.856.238.431,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2111	17/06/2026	$ 809.190,00	$ 3.855.429.241,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2112	17/06/2026	$ 707.792,00	$ 3.854.721.449,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2113	17/06/2026	$ 149.610,00	$ 3.854.571.839,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2114	17/06/2026	$ 372.450,00	$ 3.854.199.389,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2115	17/06/2026	$ 440.484,00	$ 3.853.758.905,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2116	17/06/2026	$ 399.150,00	$ 3.853.359.755,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2117	17/06/2026	$ 337.488,00	$ 3.853.022.267,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2118	17/06/2026	$ 88.110,00	$ 3.852.934.157,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2119	17/06/2026	$ 5.896.802,00	$ 3.847.037.355,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2120	17/06/2026	$ 1.506.000,00	$ 3.845.531.355,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2123	19/06/2026	$ 323.475,00	$ 3.845.207.880,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2124	22/06/2026	$ 874.015,00	$ 3.844.333.865,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2125	22/06/2026	$ 225.900,00	$ 3.844.107.965,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2126	22/06/2026	$ 92.623,00	$ 3.844.015.342,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2127	23/06/2026	$ 18.110.919,00	$ 3.825.904.423,86	050-DIADQ-DIPER-2025

# FACTURA	FECHA	VALOR FACTURA	SALDO	CONTRATO INTER
EPRO2128	23/06/2026	$ 6.024.000,00	$ 3.819.880.423,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2129	23/06/2026	$ 11.182.704,00	$ 3.808.697.719,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2130	23/06/2026	$ 1.829.790,00	$ 3.806.867.929,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2131	23/06/2026	$ 3.058.274,00	$ 3.803.809.655,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2132	23/06/2026	$ 496.980,00	$ 3.803.312.675,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2133	23/06/2026	$ 16.005.150,00	$ 3.787.307.525,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2134	23/06/2026	$ 3.012.000,00	$ 3.784.295.525,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2135	23/06/2026	$ 2.345.935,00	$ 3.781.949.590,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2136	23/06/2026	$ 384.030,00	$ 3.781.565.560,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2137	23/06/2026	$ 1.776.845,00	$ 3.779.788.715,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2138	23/06/2026	$ 4.429.530,00	$ 3.775.359.185,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2139	23/06/2026	$ 1.129.500,00	$ 3.774.229.685,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2140	23/06/2026	$ 1.229.733,00	$ 3.772.999.952,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2141	23/06/2026	$ 376.500,00	$ 3.772.623.452,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2142	23/06/2026	$ 3.979.807,00	$ 3.768.643.645,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2143	23/06/2026	$ 903.600,00	$ 3.767.740.045,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2144	23/06/2026	$ 1.635.249,00	$ 3.766.104.796,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2145	23/06/2026	$ 225.900,00	$ 3.765.878.896,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2146	23/06/2026	$ 899.100,00	$ 3.764.979.796,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2147	23/06/2026	$ 952.098,00	$ 3.764.027.698,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2148	23/06/2026	$ 158.952,00	$ 3.763.868.746,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2149	23/06/2026	$ 640.050,00	$ 3.763.228.696,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2150	23/06/2026	$ 309.270,00	$ 3.762.919.426,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2151	23/06/2026	$ 632.790,00	$ 3.762.286.636,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2152	23/06/2026	$ 5.458.093,00	$ 3.756.828.543,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2153	24/06/2026	$ 42.228,00	$ 3.762.244.408,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2154	24/06/2026	$ 292.290,00	$ 3.756.536.253,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2155	24/06/2026	$ 927.491,00	$ 3.755.608.762,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2156	25/06/2026	$ 160.560,00	$ 3.755.448.202,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2157	26/06/2026	$ 1.391.543,00	$ 3.754.056.659,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2158	26/06/2026	$ 206.437,00	$ 3.753.850.222,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2159	26/06/2026	$ 69.072,00	$ 3.753.781.150,86	050-DIADQ-DIPER-2025
EPRO2160	30/06/2026	$ 725.430,99	$ 3.753.055.719,87	050-DIADQ-DIPER-2025
TOTAL POR USOS			$ 1.276.986.508,13	

Porcentaje cumplimiento Avance 25,387 % Incumplimiento 0%

Se realiza verificación al cargue de las facturas emitidas por el contratista dentro de la ejecución del Contrato No. 011-008-2026 durante el periodo de tiempo del presente informe, cargadas y aprobadas en el aplicativo SECOP II:

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato
Valor total contrato:	5.030.000.000,00 COP	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%
Valor de las entregas	0,00 COP	0%
Valor facturado:	1.276.986.508,14 COP	25,39%
Valor facturado pendiente de pago:	329.535.941,99 COP	6,55%
Valor pagado:	947.450.566,15 COP	18,84%
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%
Valor pendiente de ejecución:	4.082.549.433,85 COP	81,16%
Valor pendiente de entrega:	5.030.000.000,00 COP	100%

Fuente Secop II

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

NO APLICA

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

NO APLICA

8. INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)

NO APLICA

9. DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME

- **ANEXO 01** Certificado Parafiscales del mes de junio de 2026
- **ANEXO 02** Certificado de circularización / paz y salvo a corte del 31.05.2026
- **ANEXO 03** Exámenes Microbiológicos (pepino, pera y tomate)
- **ANEXO 04** Exámenes microbiológicos (Agua, Canastillas, área almacenamiento)
- **ANEXO 05** Certificado Personal Vulnerable
- **ANEXO 06** Relación Excel ejecución compras a pequeños productores (Enviado a la Coordinación de contratos)
- **ANEXO 07** Certificado Sanitario
- **ANEXO 08** Certificado global compras pequeño productor
- **ANEXO 09** Evidencia fotográfica de la entrega en los Catering

10. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: NO APLICA

FACTORES A EVALUAR	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
Nivel de Cumplimiento con el objeto del contrato y especificaciones técnicas del mismo.			
Nivel de Cumplimiento con el tiempo de entrega.			
Nivel de Cumplimiento con las obligaciones adicionales estipuladas en el contrato.			
Nivel de Cumplimiento con el precio ofertado.			

11. RECOMENDACIONES

Se envía recordatorio de carácter obligatorio a todos los Administradores de los comedores – Supervisores Locales, instándolos a remitir las evidencias fotográficas de manera puntual y completa, así como a reportar oportunamente cualquier novedad durante la recepción de los productos.

Solicitud Registro Fotográfico de Recepción - Contrato No. 011-024-2026 (gaseosa) - Mes de JULIO

Adriana Alvarado <adriana.alvarado@agencialogistica.gov.co> lun, 6 jul, 15:14 (hace 2 días)
para Faiber, Orlando, Alexander, Carlos, Luis, Mauricio, Erwin, Carlos, Orlando, Jesus, Wilson, Edwin

Señores Administradores,

Reciban un cordial saludo.

De acuerdo con la ejecución del **Contrato de Suministro No. 011-024-2026**, celebrado con el proveedor PROSOCEC S.A.S., cuyo objeto es el *"Suministro de bebidas gaseosas y agua en bolsa con destino a las unidades de negocio administradas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente"*, me dirijo a ustedes para realizar la siguiente solicitud:

Como administradores de los comedores de tropa y responsables directos de realizar la recepción de los elementos en sus respectivas unidades, les recuerdo que **es su obligación enviarnos el registro fotográfico de los productos entregados** por el proveedor durante todo el mes de JULIO.

Estas fotografías son de carácter indispensable, ya que constituyen la evidencia visual que quedará plasmada como soporte oficial dentro del **informe de supervisión del mes de julio**.

Por favor, remitir estas evidencias fotográficas en respuesta a este correo **durante la última semana del mes**, o en el momento que ustedes consideren pertinente una vez hayan recibido los productos. Al enviar las fotos, les agradezco especificar claramente a qué unidad / comedor de tropa corresponden las imágenes para llevar un correcto orden.

Agradezco de antemano su gestión, compromiso y oportuna respuesta para cumplir con la supervisión de este periodo.

Cordialmente,

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas

Adriana Alvarado Bueno
Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa
Abastecimiento, otros bienes y servicios
Agencia Logística de las Fuerzas Militares
(Bucaramanga -Colombia)
Tél: (607) 6984975 Ext. 115
www.agencialogistica.gov.co

Desde la supervisión se advierte que la ausencia de estos soportes fue objeto de observación por parte de los organismos de control, específicamente por la Contraloría General de la República en su última visita, donde se evidenciaron deficiencias en los informes. Es imperativo corregir esta situación de raíz, ya que la falta de soporte documental expone a la supervisión y a la Entidad a posibles hallazgos que pueden derivar en graves sanciones disciplinarias, fiscales y penales.

Cordialmente,

ADRIANA ALVARADO BUENO
Supervisora Contrato 011-008-2026

ANEXO 01-PARAFISCALES JUNIO

Eproalco
Alimentamos tu confianza!

ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.S.
Nit. 900544013 - 5

Yo, ELBA MARIA LEAL VARGAS, identificado con C.C.N. 63.368.843, en mi condición de Representante Legal de EPROALCO SAS identificada con Nit 900.544.013-5, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, certifico encontrarme al día correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Yo, NANCY VARGAS ORDUZ, identificado con C.C.N. 63.487.570, y con Tarjeta Profesional No. 64583-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de EPROALCO identificada con Nit 900.544.013-5, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico que se encuentra al día con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación la presente. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en Bucaramanga, a los 10 días del mes de junio de 2026.

ELBA MARIA LEAL VARGAS
Representante Legal
EPROALCO SAS

NANCY VARGAS ORDUZ
T.P. N. 64583-T
Carrera 20A

Dirección principal
Carrera 20 A # 10 - 53
Bucaramanga - Santander - Colombia
Teléfono: 607 671 7648 / Celular: 313 448 2725

Bodega Girón
Carrera 26 # 16 - 74 Bodega 34
Girón - Santander - Colombia
Celular: 301 770 0134

ANEXO 02 – PAZ Y SALVO

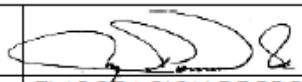
Eproalco
Alimentamos tu confianza!

ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.S.
Nit. 900544013 - 5

ELABORACION DE PRODUCOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA EPROALCO S.A.S. NIT: 900.544.013-5

PAZ Y SALVO

Por medio del presente me permito **CERTIFICAR**, que la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL NORORIENTE**, Identificada con Nit. No.800.117.204-1, se encuentra **PAZ Y SALVO**, por concepto de las facturas emitidas por la empresa a corte **MAYO DE 2026**, con respecto al CONTRATO No. 011-008-2026 de 16 de marzo de 2026

Firma:	
Nombre de la Persona Natural o Jurídica:	ELABORACION DE PRODUCOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA - EPROALCO S.A.S.
No. Cedula o Nit:	900.544.013-5
Cargo de quien Certifica:	CONTADORA
Dirección comercial	CRA 20A10-53
Teléfonos- fijo-celular	6960596-6717648
Correo Electrónico	eproalco@hotmail.com

Se expide a solicitud del Interesado a los: dos (02) días del mes de junio de 2.026

Dirección principal
Carrera 20 A # 10 - 53
Bucaramanga - Santander - Colombia
Teléfono: 607 671 7648 / Celular: 313 448 2725

Bodega Girón

ANEXO 03- EXÁMENES MICROBIOLÓGICOS METALES PESADOS PEPINO

INOQUALAB
LABORATORIO INDUSTRIAL

INFORME DE RESULTADOS F-2614119

Fecha de emisión: 2026-06-25

INFORMACIÓN DEL CLIENTE	
Razón Social	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.S.
Nit	900544013-5
Direccion	CR 20 A 10 53 BRR SAN FRANCISCO
Ciudad	BUCARAMANGA
Responsable	Francia Patricia Beltran, Liliana Marcela León
Cargo	Supervisora
Tel/Fax	+573123581665
E-mail	eproalco@gmail.com

INFORMACIÓN RECOLECCIÓN DE MUESTRA	
Lugar	Bodega
Responsable	LABORATORIO INOQUALAB S.A.S - Camilo Velandia
Fecha y Hora	2026-06-03 - 14:24:00
Cadena Custodia	27082
Motivo Toma	Control de calidad
Observaciones	Los resultados contenidos en este informe solo ampara el material sometido a prueba.

INFORMACIÓN DE LA MUESTRA			
Descripción de la Muestra (+)	Pepino		
Fecha de recepción	2026-06-03	**No. de Muestra**	2614119
Fecha de análisis	2026-06-22	**Matriz**	ALIMENTO
Tipo de Producto	Alimento listo para consumo	**Temperatura**	25 °C
Lote (+)	NA	**Fecha Vencimiento (+)**	NA
Fecha Elaboración (+)	NA	**Proveedor (+)**	NA
Cantidad	200 g	**Empaque**	Bolsa plástica
Área	NA	**Observaciones**	-

RESULTADOS FISICOQUÍMICOS

Análisis	Unidades	Método	Resultado	Valor Referencia
Cadmio[S]	mg/Kg	NTC-EN 14084:2003	<0,09	Máx 0.05
Plomo[S]	mg/Kg	NTC-EN 14084:2021	<0,030	Máx 0.1

Anotaciones:
1 Inoqualab SAS prohíbe la reproducción parcial o total sin previa autorización de este informe.
2 Estos resultados aplican únicamente para la muestra recibida y analizada en las instalaciones de INOQUALAB S.A.S
3 La información en el ítem "INFORMACIÓN DE LA MUESTRA", identificada con el símbolo (+), corresponde a datos suministrados por el cliente. Por lo tanto, INOQUALAB SAS no se hace responsable de su veracidad ni de otros factores que puedan afectar los resultados.
4 Comparar el valor de referencia con el resultado obtenido para cada uno de los parámetros analizados para determinar conformidad con la normatividad.
5 [S] = Análisis subcontratado y NO acreditado - LABORATORIO CICTA - UIS

Observaciones:
Valores de referencia según: Resolución 4506 de 2013

METALES PESADOS PERA

INOQUALAB
LABORATORIO INDUSTRIAL

INFORME DE RESULTADOS F-2614118

Fecha de emisión: 2026-06-25

INFORMACIÓN DEL CLIENTE	
Razón Social	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.S.
Nit	900544013-5
Direccion	CR 20 A 10 53 BRR SAN FRANCISCO
Ciudad	BUCARAMANGA
Responsable	Francia Patricia Beltran, Liliana Marcela León
Cargo	Supervisora
Tel/Fax	+573123581665
E-mail	eproalco@gmail.com

INFORMACIÓN RECOLECCIÓN DE MUESTRA	
Lugar	Bodega
Responsable	LABORATORIO INOQUALAB S.A.S - Camilo Velandia
Fecha y Hora	2026-06-03 - 14:24:00
Cadena Custodia	27082
Motivo Toma	Control de calidad
Observaciones	Los resultados contenidos en este informe solo ampara el material sometido a prueba.

INFORMACIÓN DE LA MUESTRA			
Descripción de la Muestra (+)	Pera		
Fecha de recepción	2026-06-03	**No. de Muestra**	2614118
Fecha de análisis	2026-06-22	**Matriz**	ALIMENTO
Tipo de Producto	Alimento listo para consumo	**Temperatura**	25 °C
Lote (+)	NA	**Fecha Vencimiento (+)**	NA
Fecha Elaboración (+)	NA	**Proveedor (+)**	NA
Cantidad	200 g	**Empaque**	Bolsa plástica
Área	NA	**Observaciones**	-

RESULTADOS FISICOQUÍMICOS

Análisis	Unidades	Método	Resultado	Valor Referencia
Cadmio[S]	mg/Kg	NTC-EN 14084:2003	<0,09	Máx 0.05
Plomo[S]	mg/Kg	NTC-EN 14084:2021	<0,030	Máx 0.1

Anotaciones:
1 Inoqualab SAS prohíbe la reproducción parcial o total sin previa autorización de este informe.
2 Estos resultados aplican únicamente para la muestra recibida y analizada en las instalaciones de INOQUALAB S.A.S
3 La información en el ítem "INFORMACIÓN DE LA MUESTRA", identificada con el símbolo (+), corresponde a datos suministrados por el cliente. Por lo tanto, INOQUALAB SAS no se hace responsable de su veracidad ni de otros factores que puedan afectar los resultados.
4 Comparar el valor de referencia con el resultado obtenido para cada uno de los parámetros analizados para determinar conformidad con la normatividad.
5 [S] = Análisis subcontratado y NO acreditado - LABORATORIO CICTA - UIS

Observaciones:
Valores de referencia según: Resolución 4506 de 2013

METALES PESADOS TOMATE

INOQUALAB
LABORATORIO INDUSTRIAL

INFORME DE RESULTADOS F-2614117

Fecha de emisión: 2026-06-25

INFORMACIÓN DEL CLIENTE	
Razón Social	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.S.
Nit	900544013-5
Direccion	CR 20 A 10 53 BRR SAN FRANCISCO
Ciudad	BUCARAMANGA
Responsable	Francia Patricia Beltran, Liliana Marcela León
Cargo	Supervisora
Tel/Fax	+573123581665
E-mail	eproalco@gmail.com

INFORMACIÓN RECOLECCIÓN DE MUESTRA	
Lugar	Bodega
Responsable	LABORATORIO INOQUALAB S.A.S - Camilo Velandia
Fecha y Hora	2026-06-03 - 14:24:00
Cadena Custodia	27082
Motivo Toma	Control de calidad
Observaciones	Los resultados contenidos en este informe solo ampara el material sometido a prueba.

INFORMACIÓN DE LA MUESTRA			
Descripción de la Muestra (+)	Tomate		
Fecha de recepción	2026-06-03	**No. de Muestra**	2614117
Fecha de análisis	2026-06-22	**Matriz**	ALIMENTO
Tipo de Producto	Alimento listo para consumo	**Temperatura**	25 °C
Lote (+)	NA	**Fecha Vencimiento (+)**	NA
Fecha Elaboración (+)	NA	**Proveedor (+)**	NA
Cantidad	200 g	**Empaque**	Bolsa plástica
Área	NA	**Observaciones**	-

RESULTADOS FISICOQUÍMICOS

Análisis	Unidades	Método	Resultado	Valor Referencia
Cadmio[S]	mg/Kg	NTC-EN 14084:2003	<0,09	Máx 0.05
Plomo[S]	mg/Kg	NTC-EN 14084:2021	<0,030	Máx 0.1

Anotaciones:
1 Inoqualab SAS prohíbe la reproducción parcial o total sin previa autorización de este informe.
2 Estos resultados aplican únicamente para la muestra recibida y analizada en las instalaciones de INOQUALAB S.A.S
3 La información en el ítem "INFORMACIÓN DE LA MUESTRA", identificada con el símbolo (+), corresponde a datos suministrados por el cliente. Por lo tanto, INOQUALAB SAS no se hace responsable de su veracidad ni de otros factores que puedan afectar los resultados.
4 Comparar el valor de referencia con el resultado obtenido para cada uno de los parámetros analizados para determinar conformidad con la normatividad.
5 [S] = Análisis subcontratado y NO acreditado - LABORATORIO CICTA - UIS

Observaciones:
Valores de referencia según: Resolución 4506 de 2013

MICROBIOLOGICO (PEPINO)

INOQUALAB
LABORATORIO INDUSTRIAL

INFORME DE RESULTADOS M-2614128

Fecha de emisión: 2026-06-11

INFORMACIÓN DEL CLIENTE	
Razón Social	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.S.
Nit	900544013-5
Direccion	CR 20 A 10 53 BRR SAN FRANCISCO
Ciudad	BUCARAMANGA
Responsable	Francia Patricia Beltran, Liliana Marcela León
Cargo	Supervisora
Tel/Fax	+573123581665
E-mail	eproalcopaegiron@gmail.com

INFORMACIÓN RECOLECCIÓN DE MUESTRA	
Lugar	Bodega
Responsable	LABORATORIO INOQUALAB S.A.S - Camilo Velandia
Fecha y Hora	2026-06-02 - 14:27:00
Cadena Custodia	27084
Motivo Toma	Control de calidad
Observaciones	Los resultados contenidos en este informe solo ampara el material sometido a prueba.

INFORMACIÓN DE LA MUESTRA			
Descripción de la Muestra (+)	Pepino		
Lugar de análisis	LABORATORIO INOQUALAB SAS		
Fecha de recepción	2026-06-03	**No. de Muestra**	2614128
Fecha de análisis	2026-06-03	**Matriz**	ALIMENTO
Tipo de Producto	Alimento listo para consumo	**Temperatura**	27 °C
Lote (+)	NA	**Fecha Vencimiento (+)**	NA
Fecha Elaboración (+)	NA	**Proveedor (+)**	NA
Cantidad	200 g	**Empaque**	Bolsa plástica
Área	NA	**Observaciones**	-

RESULTADOS MICROBIOLÓGICOS

Análisis	Método	Unidades	Resultado	Valor Referencia
Salmonella Spp*	ISO 6579-1: 2017/Adm. 1:2020	Ausencia o Presencia / 25g	Ausencia	Ausencia

Anotaciones:
1 Inoqualab SAS prohíbe la reproducción parcial o total sin previa autorización de este informe.
2 Estos resultados aplican únicamente para la muestra recibida y analizada en las instalaciones de INOQUALAB S.A.S
3 La información en el ítem "INFORMACIÓN DE LA MUESTRA", identificada con el símbolo (+), corresponde a datos suministrados por el cliente. Por lo tanto, INOQUALAB SAS no se hace responsable de su veracidad ni de otros factores que puedan afectar los resultados.
4 Comparar el valor de referencia con el resultado obtenido para cada uno de los parámetros analizados para determinar conformidad con la normatividad.
5 * = Análisis fuera del alcance de la acreditación.

Observaciones:
Valores de referencia según: INVIMA

FISICOQUIMICO (PERA)

INOQUALAB
LABORATORIO INDUSTRIAL

INFORME DE RESULTADOS M-2613984

Fecha de emisión: 2026-06-11

INFORMACIÓN DEL CLIENTE	
Razón Social	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.S.
Nit	900544013-5
Direccion	CR 20 A 10 53 BRR SAN FRANCISCO
Ciudad	BUCARAMANGA
Responsable	Francia Patricia Beltran, Liliana Marcela León
Cargo	Supervisora
Tel/Fax	+573123581665
E-mail	eprocalcopaegiron@gmail.com

INFORMACIÓN RECOLECCIÓN DE MUESTRA	
Lugar	Bodega
Responsable	LABORATORIO INOQUALAB S.A.S - Camilo Velandia
Fecha y Hora	2026-06-02 - 11:45:01
Cadena Custodia	27052
Motivo Toma	Control de calidad
Observaciones	Los resultados contenidos en este informe solo ampara el material sometido a prueba.

INFORMACIÓN DE LA MUESTRA			
Descripción de la Muestra (+)	Pera		
Lugar de análisis	LABORATORIO INOQUALAB SAS		
Fecha de recepción	2026-06-02	**No. de Muestra**	2613984
Fecha de análisis	2026-06-02	**Matriz**	ALIMENTO
Tipo de Producto	Alimento listo para consumo	**Temperatura**	24 °C
Lote (+)	N/A	**Fecha Vencimiento (+)**	N/A
Fecha Elaboración (+)	N/A	**Proveedor (+)**	N/A
Cantidad	200 g	**Empaque**	Bolsa plástica
Área	N/A	**Observaciones**	-

RESULTADOS MICROBIOLÓGICOS

Análisis	Método	Unidades	Resultado	Valor Referencia
Salmonella Spp*	ISO 6579-1: 2017/Adm. 1:2020	Ausencia o Presencia / 25g	Ausencia	Ausencia

Anotaciones:
1 Inoqualab SAS prohíbe la reproducción parcial o total sin previa autorización de este informe.
2 Estos resultados aplican únicamente para la muestra recibida y analizada en las instalaciones de INOQUALAB S.A.S
3 La información en el ítem "INFORMACIÓN DE LA MUESTRA", identificada con el símbolo (+), corresponde a datos suministrados por el cliente. Por lo tanto, INOQUALAB SAS no se hace responsable de su veracidad ni de otros factores que puedan afectar los resultados.
4 Comparar el valor de referencia con el resultado obtenido para cada uno de los parámetros analizados para determinar conformidad con la normatividad.
5 * = Análisis fuera del alcance de la acreditación.

Observaciones:
Valores de referencia según: INVIMA

FISICOQUIMICO (TOMATE)

INOQUALAB
LABORATORIO INDUSTRIAL

INFORME DE RESULTADOS M-2613985

Fecha de emisión: 2026-06-11

INFORMACIÓN DEL CLIENTE	
Razón Social	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.S.
Nit	900544013-5
Direccion	CR 20 A 10 53 BRR SAN FRANCISCO
Ciudad	BUCARAMANGA
Responsable	Francia Patricia Beltran, Liliana Marcela León
Cargo	Supervisora
Tel/Fax	+573123581665
E-mail	eprocalcopaegiron@gmail.com

INFORMACIÓN RECOLECCIÓN DE MUESTRA	
Lugar	Bodega
Responsable	LABORATORIO INOQUALAB S.A.S - Camilo Velandia
Fecha y Hora	2026-06-02 - 11:45:01
Cadena Custodia	27052
Motivo Toma	Control de calidad
Observaciones	Los resultados contenidos en este informe solo ampara el material sometido a prueba.

INFORMACIÓN DE LA MUESTRA			
Descripción de la Muestra (+)	Tomate		
Lugar de análisis	LABORATORIO INOQUALAB SAS		
Fecha de recepción	2026-06-02	**No. de Muestra**	2613985
Fecha de análisis	2026-06-02	**Matriz**	ALIMENTO
Tipo de Producto	Alimento listo para consumo	**Temperatura**	24 °C
Lote (+)	N/A	**Fecha Vencimiento (+)**	N/A
Fecha Elaboración (+)	N/A	**Proveedor (+)**	N/A
Cantidad	200 g	**Empaque**	Bolsa plástica
Área	N/A	**Observaciones**	-

RESULTADOS MICROBIOLÓGICOS

Análisis	Método	Unidades	Resultado	Valor Referencia
Salmonella Spp*	ISO 6579-1: 2017/Adm. 1:2020	Ausencia o Presencia / 25g	Presencia	Ausencia

Anotaciones:
1 Inoqualab SAS prohíbe la reproducción parcial o total sin previa autorización de este informe.
2 Estos resultados aplican únicamente para la muestra recibida y analizada en las instalaciones de INOQUALAB S.A.S
3 La información en el ítem "INFORMACIÓN DE LA MUESTRA", identificada con el símbolo (+), corresponde a datos suministrados por el cliente. Por lo tanto, INOQUALAB SAS no se hace responsable de su veracidad ni de otros factores que puedan afectar los resultados.
4 Comparar el valor de referencia con el resultado obtenido para cada uno de los parámetros analizados para determinar conformidad con la normatividad.
5 * = Análisis fuera del alcance de la acreditación.

Observaciones:
Valores de referencia según: INVIMA

ANEXO 4
MICROBIOLOGICO (AGUA)

INOQUALAB
LABORATORIO INDUSTRIAL

INFORME DE RESULTADOS M-2613982

Fecha de emisión: 2026-06-11

INFORMACIÓN DEL CLIENTE	
Razón Social	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.S.
Nit	900544013-5
Direccion	CR 20 A 10 53 BRR SAN FRANCISCO
Ciudad	BUCARAMANGA
Responsable	Francia Patricia Beltran, Liliana Marcela León
Cargo	Supervisora
Tel/Fax	+573123581665
E-mail	eproalcopaegiron@gmail.com

INFORMACIÓN RECOLECCIÓN DE MUESTRA	
Lugar	Bodega
Responsable	LABORATORIO INOQUALAB S.A.S - Camilo Velandia
Fecha y Hora	2026-06-02 - 11:45:01
Cadena Custodia	27052
Motivo Toma	Control de calidad
Observaciones	Los resultados contenidos en este informe solo ampara el material sometido a prueba.

INFORMACIÓN DE LA MUESTRA			
Descripción de la Muestra (+)	Agua grifo cafeteria		
Lugar de análisis	LABORATORIO INOQUALAB SAS		
Fecha de recepción	2026-06-02	**No. de Muestra**	2613982
Fecha de análisis	2026-06-02	**Matriz**	AGUA POTABLE
Cantidad	500 mL	**Temperatura**	27 °C
Empaque	Bolsa tiosulfato	**Área**	N/A
Observaciones	-		

RESULTADOS MICROBIOLÓGICOS

Análisis	Método	Unidades	Resultado	Valor Referencia
Coliformes totales*	SM 9222 J, 24th Ed, 2023	UFC/100mL	<1	0
Escherichia coli*	SM 9222 J, 24th Ed, 2023	UFC/100mL	<1	0
Recuento de aerobios mesófilos / Heterótrofos*	SM 9215 D, 24th Ed, 2023	UFC/100mL	2	Máx 100

Anotaciones:
1 Inoqualab SAS prohíbe la reproducción parcial o total sin previa autorización de este informe.
2 Estos resultados aplican únicamente para la muestra recibida y analizada en las instalaciones de INOQUALAB S.A.S
3 La información en el ítem "INFORMACIÓN DE LA MUESTRA", identificada con el símbolo (+), corresponde a datos suministrados por el cliente. Por lo tanto, INOQUALAB SAS no se hace responsable de su veracidad ni de otros factores que puedan afectar los resultados.
4 Comparar el valor de referencia con el resultado obtenido para cada uno de los parámetros analizados para determinar conformidad con la normatividad.
5 * = Análisis fuera del alcance de la acreditación.

Observaciones:
Valores de referencia según: Resolución 2115/2007

FISICO (AGUA)

INOQUALAB
LABORATORIO INDUSTRIAL

INFORME DE RESULTADOS F-2613983

Fecha de emisión: 2026-06-10

INFORMACIÓN DEL CLIENTE	
Razón Social	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.S.
Nit	900544013-5
Direccion	CR 20 A 10 53 BRR SAN FRANCISCO
Ciudad	BUCARAMANGA
Responsable	Francia Patricia Beltran, Liliana Marcela León
Cargo	Supervisora
Tel/Fax	+573123581665
E-mail	eprocalcopaegiron@gmail.com

INFORMACIÓN RECOLECCIÓN DE MUESTRA	
Lugar	Bodega
Responsable	LABORATORIO INOQUALAB S.A.S - Camilo Velandia
Fecha y Hora	2026-06-02 - 11:45:01
Cadena Custodia	27052
Motivo Toma	Control de calidad
Observaciones	Los resultados contenidos en este informe solo ampara el material sometido a prueba.

INFORMACIÓN DE LA MUESTRA			
Descripción de la Muestra (+)	Agua grifo cafetería pH:7, 0 Cl:1, 09		
Lugar de análisis	LABORATORIO INOQUALAB SAS		
Fecha de recepción	2026-06-02	**No. de Muestra**	2613983
Fecha de análisis	2026-06-05	**Matriz**	AGUA POTABLE
Cantidad	500 mL	**Temperatura**	27 °C
Empaque	Bolsa plástica	**Área**	N/A
Observaciones	-		

RESULTADOS FISICOQUÍMICOS

Análisis	Unidades	Método	Resultado	Valor Referencia
Alcalinidad Total*	mg CaCO3/L	SM 2320-B	47	Máx 200
Cloro Residual Libre*	mg Cl2/L	Adaptación del método EPA DPD 330.5.	1,09	0.3 - 2.0
Color Aparente*	UPC	SM 2120-C	0	Máx 15
Conductividad*	µS/cm	SM 2510-B	159	1000
Dureza total*	mg CaCO3/L	SM 2340-C	57	Máx 300
pH*	Unidades de pH	AOAC 943.02	7,00	6.5 - 9.0
Turbidez*	NTU	SM 2130-B	0,72	2

Anotaciones:
1 Inoqualab SAS prohíbe la reproducción parcial o total sin previa autorización de este informe.
2 Estos resultados aplican únicamente para la muestra recibida y analizada en las instalaciones de INOQUALAB S.A.S
3 La información en el ítem "INFORMACIÓN DE LA MUESTRA", identificada con el símbolo (+), corresponde a datos suministrados por el cliente. Por lo tanto, INOQUALAB SAS no se hace responsable de su veracidad ni de otros factores que puedan afectar los resultados.
4 Comparar el valor de referencia con el resultado obtenido para cada uno de los parámetros analizados para determinar conformidad con la normatividad.
5 * = Análisis fuera del alcance de la acreditación.

MICROBIOLOGICO (AREA DE ALMACENAMIENTO)

INOQUALAB
LABORATORIO INDUSTRIAL

INFORME DE RESULTADOS M-2613979

Fecha de emisión: 2026-06-11

INFORMACIÓN DEL CLIENTE	
Razón Social	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.S.
Nit	900544013-5
Direccion	CR 20 A 10 53 BRR SAN FRANCISCO
Ciudad	BUCARAMANGA
Responsable	Francia Patricia Beltran, Liliana Marcela León
Cargo	Supervisora
Tel/Fax	+573123581665
E-mail	eproalcopaegiron@gmail.com

INFORMACIÓN RECOLECCIÓN DE MUESTRA	
Lugar	Bodega
Responsable	LABORATORIO INOQUALAB S.A.S - Camilo Velandia
Fecha y Hora	2026-06-02 - 11:45:01
Cadena Custodia	27052
Motivo Toma	Control de calidad
Observaciones	Los resultados contenidos en este informe solo ampara el material sometido a prueba.

INFORMACIÓN DE LA MUESTRA			
Descripción de la Muestra (+)	Área almacenamiento		
Lugar de análisis	LABORATORIO INOQUALAB SAS		
Fecha de recepción	2026-06-02	**No. de Muestra**	2613979
Fecha de análisis	2026-06-02	**Matriz**	AMBIENTE
Temperatura	30 °C	**Área**	N/A
Tiempo Exposición	15 minutos	**Empaque**	Caja Petri
Observaciones	-		

RESULTADOS MICROBIOLÓGICOS

Análisis	Método	Unidades	Resultado	Valor Referencia
Aerobios mesófilos*	ICMSF:2000 Método 1	UFC/15min	30	Máx 100
Mohos y levaduras*	ISO 21527-1:2008	UFC/15min	11 Mohos, 2 Levaduras	Máx 20

Anotaciones:
1 Inoqualab SAS prohibe la reproducción parcial o total sin previa autorización de este informe.
2 Estos resultados aplican únicamente para la muestra recibida y analizada en las instalaciones de INOQUALAB S.A.S
3 La información en el ítem "INFORMACIÓN DE LA MUESTRA", identificada con el símbolo (+), corresponde a datos suministrados por el cliente. Por lo tanto, INOQUALAB SAS no se hace responsable de su veracidad ni de otros factores que puedan afectar los resultados.
4 Comparar el valor de referencia con el resultado obtenido para cada uno de los parámetros analizados para determinar conformidad con la normatividad.
5 * = Análisis fuera del alcance de la acreditación.

Observaciones:
Valores de referencia según: Gobernación de santander

MICROBIOLOGICO (CANASTILLA)

INOQUALAB
LABORATORIO INDUSTRIAL

INFORME DE RESULTADOS M-2613980

Fecha de emisión: 2026-06-11

INFORMACIÓN DEL CLIENTE	
Razón Social	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.S.
Nit	900544013-5
Direccion	CR 20 A 10 53 BRR SAN FRANCISCO
Ciudad	BUCARAMANGA
Responsable	Francia Patricia Beltran, Liliana Marcela León
Cargo	Supervisora
Tel/Fax	+573123581665
E-mail	eproalcopaegiron@gmail.com

INFORMACIÓN RECOLECCIÓN DE MUESTRA	
Lugar	Bodega
Responsable	LABORATORIO INOQUALAB S.A.S - Camilo Velandia
Fecha y Hora	2026-06-02 - 11:45:01
Cadena Custodia	27052
Motivo Toma	Control de calidad
Observaciones	Los resultados contenidos en este informe solo ampara el material sometido a prueba.

INFORMACIÓN DE LA MUESTRA			
Descripción de la Muestra (+)	Canastilla - Después LyD		
Lugar de análisis	LABORATORIO INOQUALAB SAS		
Fecha de recepción	2026-06-02	**No. de Muestra**	2613980
Fecha de análisis	2026-06-02	**Matriz**	SUPERFICIE
Tipo Superficie	Utensilio	**Temperatura**	30 °C
Área	N/A	**Empaque**	Tubo
Observaciones	-		

RESULTADOS MICROBIOLÓGICOS

Análisis	Método	Unidades	Resultado	Valor Referencia
Aerobios mesófilos*	ICMSF:2000 Método 1	UFC/cm2	10	Máx 100
Coliformes totales*	NTC 4458 :2018	UFC/cm2	<1	0
E. coli*	NTC 4458 :2018	UFC/cm2	<1	0
Mohos y Levaduras*	ISO 21527-1:2008	UFC/cm2	<1 Moho , <1 Levadura	Máx 20

Anotaciones:
1 Inoqualab SAS prohíbe la reproducción parcial o total sin previa autorización de este informe.
2 Estos resultados aplican únicamente para la muestra recibida y analizada en las instalaciones de INOQUALAB S.A.S
3 La información en el ítem "INFORMACIÓN DE LA MUESTRA", identificada con el símbolo (+), corresponde a datos suministrados por el cliente. Por lo tanto, INOQUALAB SAS no se hace responsable de su veracidad ni de otros factores que puedan afectar los resultados.
4 Comparar el valor de referencia con el resultado obtenido para cada uno de los parámetros analizados para determinar conformidad con la normatividad.
5 * = Análisis fuera del alcance de la acreditación.

Observaciones:
Valores de referencia según: Gobernación de santander

ANEXO 5 – CERTIFICADO PARTICIPACIÓN POBREZA EXTREMA

Eproalco
Alimentamos tu confianza!

ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.S.
Nit. 900544013 - 5

Bucaramanga, 01 de junio de 2026

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE
Ciudad

REFERENCIA: Acreditación fomento de participación de población en extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración, o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional para la el contrato No. 011-008-2026

NANCY VARGAS ORDUZ, identificada con C.C.N. 63.487.570, y con Tarjeta Profesional No. 64583-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, obrando en calidad de revisor fiscal de la empresa **ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA – EPROALCO SAS**, manifiesto que: **ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA – EPROALCO SAS** cuenta actualmente con treinta y cuatro (34) personas vinculadas en nómina y el número de trabajadores víctimas de desplazamiento por la violencia corresponde a uno (1), siendo esta la señora IRIS MARIA CRUZ SEQUEIRA, identificada con cédula de ciudadanía 63.435.500 expedida en VELEZ, la cual ha estado vinculada a la empresa.

En constancia de lo anterior, firman:

Firma Revisora Fiscal **NANCY VARGAS ORDUZ**
C.C. N° **63.487.570** de **BUCARAMANGA**

Dirección principal
Carrera 20 A # 10 - 53
Bucaramanga - Santander - Colombia
Teléfono: 607 671 7648 / Celular: 313 448 2725

ANEXO 6 – CONTRATOS VIGENTES, Y CONSTANCIA DEL DEPARTAMENTO REGISTRO GENERAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES

CONTRATO PROVEEDURIA ACFC

CONTRATO DE PROVEEDURÍA COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS

Los suscritos a saber: por una parte, **ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA – EPROALCO SAS**, identificada con el NIT. 900.544.013-5, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga y representada legalmente por la señora **ELBA MARIA LEAL VARGAS** identificado con CC. 63.368.843 expedida en Bucaramanga (Santander) quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**; y por otra parte, el contratista pequeño productor agropecuario (ACFC) **COOPERATIVA COMERCIALIZADORA SOCIAL DEL CATATUMBO** identificada con NIT 901740654-1 domiciliado en Ocaña (Norte de Santander) y representada legalmente por **VIRGILIO ADOLFO PABA GONZALES**, identificado con CC. 88.281.039 de Ocaña, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, en atención a lo previsto en la ley 2046 de 2020 y el Decreto No. 248 de 2021, Especialmente lo señalado en el artículo 2.20.1.1.4 del referido Decreto, celebran el siguiente contrato de proveeduría que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO – Proveeduría de productos agropecuarios.

SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS – EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a proveer los siguientes productos agropecuarios:

Producto agropecuario	**Variedad (es) producto**	**Cantidad** (a comprar mensual)	**Unidad** (Kg, litro, tonelada, unidad	**Frecuencia de entrega** (diaria, semanal, quincenal, mensual)	**Fecha y lugar de entrega**	**No. De entregas pactadas pormes**	**Condiciones de embalaje o empaque**
Hortalizas, frutas y verduras	A convenir	A convenir	Kg Unidades	A convenir	Fecha: a convenir Ocaña Batallón	A convenir	Caja/ canastilla

TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES –
POR EL CONTRATISTA:

1. Suministrar a EL CONTRATANTE los bienes y servicios mencionados en las cláusulas del presente contrato, y con los plazos de entrega que se establezcan.
2. Asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que se despache dentro de las condiciones de este contrato.

3. Entregar los pedidos en las fechas que se establezcan, en la dirección que señalará con tiempo EL CONTRATANTE.
4. Las condiciones de embalaje y empaque se pactarán con anterioridad a la fecha de entrega y según corresponda a cada pedido.

POR EL CONTRATANTE:

1. EL CONTRATANTE se obliga a adquirir los productos suministrados por EL CONTRATISTA de acuerdo a lo aquí pactado.
2. Pagar a tiempo y en la forma acordada los pedidos que se hagan como objeto de este contrato.
3. EL CONTRATANTE se obliga a firmar las facturas u otros documentos comerciales que le expida EL CONTRATISTA y que correspondan a mercancías efectivamente entregadas, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.

CUARTA: DURACIÓN – El presente contrato de suministro es de plazo definido a un (1) meses, pero podrá ser terminado, sin aviso previo, en cualquier momento por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas

QUINTA: CESIÓN – Este contrato no podrá ser cedido sin previa autorización de la otra parte.

SEXTA: VALIDEZ – Este contrato solamente será válido mientras EL CONTRATANTE sea quien lleve a cabo la ejecución del proceso contractual 011-008-2026 objeto SUMINISTRO FRUTAS, VERDURAS, PULPAS DE FRUTA Y HUEVOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE.

SÉPTIMA: NOTIFICACIONES JUDICIALES – Para efectos de notificaciones, las partes enuncian los siguientes datos: EL CONTRATANTE: Dirección de notificaciones: Carrera 20ª 10-53 barrio mutualidad, Teléfono de Contacto: 3138380406, Email: eproalco@hotmail.com; EL CONTRATISTA: Dirección de notificaciones: Calle 11 No. 15-10 local 401, Edificio Inacos, Teléfono de Contacto: 3185217881, Email: comercial@coosocata.org y gerencia@coosocata.org

Dado en Bucaramanga, a los 1 día del mes de ABRIL de 2026

ELBA MARIA LEAL VARGAS
r.l. EPROALCO S.A.S.

VIRGILIO ADOLFO PABA GONZALES
R.L COOSOCATA

INSCRIPCION COOSACATA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: AT-SG-E-CI-03 VERSIÓN: 01 FECHA: 02/01/2024
PROCEDIMIENTO: COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	**PROCESO:** COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	PÁGINA 1 DE 2

SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y COMUNITARIO

CERTIFICACIÓN

Qué, COOSOCATA – COOPERATIVA COMERCIALIZADORA SOCIAL DEL CATATUMBO, identificada con NIT número 901.740.654-1, pertenece al régimen especial sin ánimo de lucro y se encuentra activa en este sector territorial.

Qué, COOSOCATA – COOPERATIVA COMERCIALIZADORA SOCIAL DEL CATATUMBO, identificada con NIT número 901.740.654-1, está representada actualmente por el señor VIRGILIO ADOLFO PABA GONZALEZ identificado con la cedula de ciudadanía numero 88.281.039 expedida en Ocaña (Norte de Santander).

Qué, COOSOCATA – COOPERATIVA COMERCIALIZADORA SOCIAL DEL CATATUMBO, identificada con NIT número 901.740.654-1, está compuesta por asociaciones de productores agropecuarios, siendo ellas las que representan hombres y mujeres catalogados como pequeños productores agropecuarios.

Qué, COOSOCATA – COOPERATIVA COMERCIALIZADORA SOCIAL DEL CATATUMBO, identificada con NIT número 901.740.654-1, producen y ofertan los siguientes productos:

LÍNEA PRODUCTIVA	CANTIDAD	PERIODICIDAD DE ENTREGA

Frutas, Hortalizas, Tubérculos	1 Tonelada	Semanal
Cebolla Roja de bulbo	1 Tonelada	Semanal
Café	1 Tonelada	Semanal
Cachama	1 Tonelada	Quincenal
Cacao	1 Tonelada	Semanal
Panela	100 Cajas	Semanal

Dado en el municipio de Teorama a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2025.

JOSÉ JOHARLY FRANCO
SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y COMUNITARIO
secretariadesarrollosocial@teorama-nortedesantander.gov.co

Contrato ASOCIACIÓN MUJERES RIONEGRANAS PRODUCTORA POR LA PAZ Y LA CULTURA

Eproalco
Alimentamos tu confianza!

ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.
Nit. 900544013 - 5

Los suscritos a saber: por una parte, **ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA – EPROALCO SAS**, identificada con el NIT. 900.544.013-5, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga y representada legalmente por **ELBA MARIA LEAL VARGAS** identificado con CC. 63.368.843 expedida en Bucaramanga (Santander) quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**; y por otra parte, el contratista pequeño productor agropecuario (ACFC) **ASOCIACIÓN MUJERES RIONEGRANAS CAMPESINAS PRODUCTORA POR LA PAZ Y LA CULTURA** identificada con NIT 901935647-6 domiciliado en Bucaramanga (Santander) y representada legalmente por **CLAUDIA PATRICIA BUENO ROBLES**, identificado con CC. 28352534 de Rionegro, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, en atención a lo previsto en la ley 2046 de 2020 y el Decreto No. 248 de 2021, Especialmente lo señalado en el artículo 2.20.1.1.4 del referido Decreto, celebran el siguiente contrato de proveeduría que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO – Proveeduría de productos agropecuarios.

SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS – EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a proveer los siguientes productos agropecuarios:

Producto agropecuario	**Variedad (es) producto**	**Cantidad** (a comprar mensual)	**Unidad** (Kg, litro, tonelada , unidad	**Frecuencia de entrega** (diaria, semanal, quincenal , mensual)	**Fecha y lugar de entrega**	**No. De entregas pactadas por mes**	**Condiciones de embalaje o empaque**
Ahuyama	A convenir	A convenir	kg	semanal	Fecha y lugar: a convenir acorde a cronograma	A convenir	Caja/ canastilla
Limón	A convenir	A convenir	kg	semanal	Fecha y lugar: a convenir acorde a cronograma	A convenir	Caja/ canastilla

Eproalco
Alimentamos tu confianza!

ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.
Nit. 900544013 - 5

Huevos	A convenir	A convenir	kg	semanal	Fecha y lugar: a convenir acorde a cronograma	A convenir	Caja/ canastilla
Otras Hortalizas y verduras	A convenir	A convenir	kg	semanal	Fecha y lugar: a convenir acorde a cronograma	A convenir	Caja/ canastilla
Raíces, tubérculos y plátanos	A convenir	A convenir	kg	semanal	Fecha y lugar: a convenir acorde a cronograma	A convenir	Caja/ canastilla
Frutas	A convenir	A convenir	kg	semanal	Fecha y lugar: a convenir acorde a cronograma	A convenir	Caja/ canastilla

TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES –

POR EL CONTRATISTA:

1. Suministrar a EL CONTRATANTE los bienes y servicios mencionados en las cláusulas del presente contrato, y con los plazos de entrega que se establezcan.
2. Asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que se despache dentro de las condiciones de este contrato.
3. Entregar los pedidos en las fechas que se establezcan, en la dirección que señalará con tiempo EL CONTRATANTE.
4. Las condiciones de embalaje y empaque se pactarán con anterioridad a la fecha de entrega y según corresponda a cada pedido.

POR EL CONTRATANTE:

1. EL CONTRATANTE se obliga a adquirir los productos suministrados por EL CONTRATISTA de acuerdo a lo aquí pactado.
2. Pagar a tiempo y en la forma acordada los pedidos que se hagan como objeto de este contrato.
3. EL CONTRATANTE se obliga a firmar las facturas u otros documentos comerciales que le expida EL CONTRATISTA y que correspondan a mercancías efectivamente entregadas, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.

Eproalco
Alimentamos tu confianza!

ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.
Nit. 900544013 - 5

CUARTA: DURACIÓN – El presente contrato de suministro es de plazo definido al 31 de diciembre de 2026, un total aproximado de DOCE (12) meses, pero podrá ser terminado, sin aviso previo, en cualquier momento por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas o dando aviso escrito a la otra parte con una anticipación de un (1) mes a la fecha en que deba ser terminado.

QUINTA: CESIÓN – Este contrato no podrá ser cedido sin previa autorización de la otra parte.

SEXTA: VALIDEZ – Este contrato solamente será válido a partir de la suscripción del mismo y en tanto los contratos de suministro se encuentren vigentes.

SÉPTIMA: NOTIFICACIONES JUDICIALES – Para efectos de notificaciones, las partes enuncian los siguientes datos: EL CONTRATANTE: Dirección de notificaciones: Carrera 20ª 10-53 barrio San Francisco, Teléfono de Contacto: 6717648, Email: eproalco@hotmail.com; EL CONTRATISTA: Dirección de notificaciones: Calle 12 9- 12, Teléfono de Contacto: 318409790, Email: patiliz23@hotmail.com

Dado en Bucaramanga, a los 02 días del mes de ENERO de 2026

ELBA MARIA LEAL VARGAS
R.L EPROALCO S.A.S.
El Contratante

CLAUDIA PATRICIA BUENO ROBLES
RL. ADEMUCIS
El Contratista

CONTRATO ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE MUJERES CAMPESINAS E INDIGENAS DE SANTANDER

Eproalco — Alimentamos tu confianza!

ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.
Nit. 900544013 - 5

CONTRATO DE PROVEEDURÍA COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS

Los suscritos a saber: por una parte, **ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA – EPROALCO SAS**, identificada con el NIT. 900.544.013-5, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga y representada legalmente por el señor **ELBA MARIA LEAL VARGAS** identificado con CC. 63.368.843 expedida en Bucaramanga (Santander) quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**; y por otra parte, el contratista pequeño productor agropecuario (ACFC) **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE MUJERES CAMPESINAS E INDIGENAS DE SANTANDER** identificada con NIT 800129467-3 domiciliado en Bucaramanga (Santander) y representada legalmente por **CLAUDIA PATRICIA BUENO ROBLES**, identificado con CC. 28.352.534 de Rionegro, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, en atención a lo previsto en la ley 2046 de 2020 y el Decreto No. 248 de 2021, Especialmente lo señalado en el artículo 2.20.1.1.4 del referido Decreto, celebran el siguiente contrato de proveeduría que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO – Proveeduría de productos agropecuarios.

SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS – EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a proveer los siguientes productos agropecuarios:

Producto agropecuario	**Variedad (es) producto**	**Cantidad** (a comprar mensual)	**Unidad** (Kg, litro, tonelada , unidad	**Frecuencia de entrega** (diaria, semanal, quincenal , mensual)	**Fecha y lugar de entrega**	**No. De entregas pactadas por mes**	**Condiciones de embalaje o empaque**
Huevos	A convenir	A convenir	cartones	semanal	Fecha y lugar: a convenir acorde a cronograma	A convenir	Caja/ canastilla
Hortalizas, frutas, verduras y RTP en sus variedades	A convenir	A convenir	cartones	semanal	Fecha y lugar: a convenir acorde a cronograma	A convenir	Caja/ canastilla

Eproalco
Alimentamos tu confianza!

ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.
Nit. 900544013 - 5

Otros productos que en su momento apliquen	A convenir	A convenir	Unidad establecida en ficha técnica	semanal	Fecha y lugar: a convenir acorde a cronograma	A convenir	Caja/ canastilla

TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES –
POR EL CONTRATISTA:

1. Suministrar a EL CONTRATANTE los bienes y servicios mencionados en las cláusulas del presente contrato, y con los plazos de entrega que se establezcan.
2. Asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que se despache dentro de las condiciones de este contrato.
3. Entregar los pedidos en las fechas que se establezcan, en la dirección que señalará con tiempo EL CONTRATANTE.
4. Las condiciones de embalaje y empaque se pactarán con anterioridad a la fecha de entrega y según corresponda a cada pedido.

POR EL CONTRATANTE:

1. EL CONTRATANTE se obliga a adquirir los productos suministrados por EL CONTRATISTA de acuerdo a lo aquí pactado.
2. Pagar a tiempo y en la forma acordada los pedidos que se hagan como objeto de este contrato.
3. EL CONTRATANTE se obliga a firmar las facturas u otros documentos comerciales que le expida EL CONTRATISTA y que correspondan a mercancías efectivamente entregadas, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.

CUARTA: DURACIÓN – El presente contrato de suministro es de plazo definido a 31 de diciembre de 2026, un total aproximado de doce (12) meses, pero podrá ser terminado, sin aviso previo, en cualquier momento por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas o dando aviso escrito a la otra parte con una anticipación de un (1) mes a la fecha en que deba ser terminado.

QUINTA: CESIÓN – Este contrato no podrá ser cedido sin previa autorización de la otra parte.

SEXTA: VALIDEZ – Este contrato solamente será válido durante la vigencia de los contratos de suministros establecidos para tal fin.

SÉPTIMA: NOTIFICACIONES JUDICIALES – Para efectos de notificaciones, las partes enuncian los siguientes datos: EL CONTRATANTE: Dirección de notificaciones: Carrera 20ª 10-53 barrio San Francisco, Teléfono de Contacto: 6717648, Email: eproalco@hotmail.com; EL CONTRATISTA: Dirección de notificaciones: Carrera 32 58-20 Barrio Conucos, Teléfono de Contacto: 3183409790, Email: ademucis1990@gmail.com

Eproalco
Alimentamos tu confianza!

ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.
Nit. 900544013 - 5

Dado en Bucaramanga, a los 2 días del mes de enero de 2026

ELBA MARIA LEAL VARGAS
R.L EPROALCO S.A.S.
El Contratante

CLAUDIA PATRICIA BUENO ROBLES
RL. ADEMUCIS
El Contratista

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — **001**

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141243702907

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 2 9 4 6 7	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE MUJERES CAMPESINAS E INDIGENAS DE SANTANDER - ADEMUCIS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CR 32 58 20 BRR CONUCOS

42. Correo electrónico: ademuois1990@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 1 7 9 2 3 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 1 3	1 9 9 7 0 6 1 8	4 6 9 0	1 9 9 7 0 6 1 8	0 1 5 0	8 5 5 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2026-03-30 / 10:12:01PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

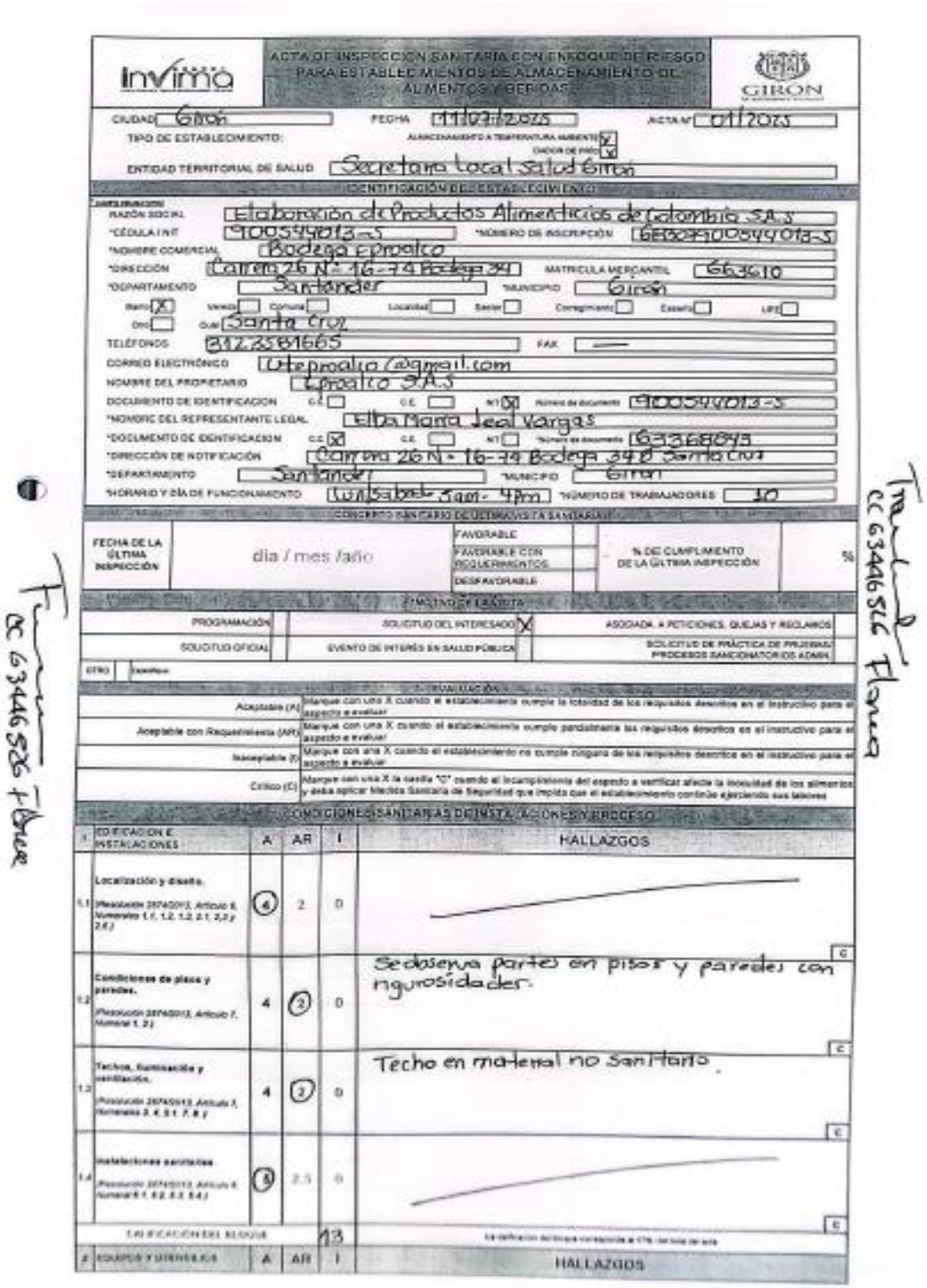
964. Nombre: BUENO ROBLES CLAUDIA PATRICIA

965. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 31-03-2026 08:05:08AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ANEXO 07 Certificado Sanitario



INVIMA

ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

GIRON

CIUDAD: Girón — FECHA: 11/07/2025 — ACTA N°: 011/2025

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: ALMACENAMIENTO A TEMPERATURA AMBIENTE [X] — CHOCOLATE [X]

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: Secretaria local salud Girón

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

RAZÓN SOCIAL	Elaboración de Productos Alimenticios de Colombia SAS
*CÉDULA / NIT	900544013-5 — *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 68029900544013-5
*NOMBRE COMERCIAL	Bodega eproalco
*DIRECCIÓN	Carrera 26 N° 16-74 Bodega 34 — MATRICULA MERCANTIL: 663610
*DEPARTAMENTO	Santander — *MUNICIPIO: Girón
Barrio [X] Vereda [ ] Comuna [ ] Localidad [ ] Sector [ ] Corregimiento [ ] Caserío [ ] UPZ [ ]	
Otro [ ] Cual: Santa Cruz	
TELÉFONOS	3122581665 — FAX: —
CORREO ELECTRÓNICO	Utepropalco@gmail.com
NOMBRE DEL PROPIETARIO	Epropalco SAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CC [ ] CE [ ] NIT [X] — Número de documento: 900544013-5
*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Elba Maria Leal Vargas
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CC [X] CE [ ] NIT [ ] — *Número de documento: 63368075
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACION	Carrera 26 N° 16-74 Bodega 34 Santa Cruz
*DEPARTAMENTO	Santander — *MUNICIPIO: Girón
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO	Lun/Sabado 7am - 4pm — *NÚMERO DE TRABAJADORES: 10

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	dia / mes /año	FAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ULTIMA INSPECCIÓN	%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	SOLICITUD DEL INTERESADO [X]	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN
OTRO	Explique	

CALIFICACIÓN

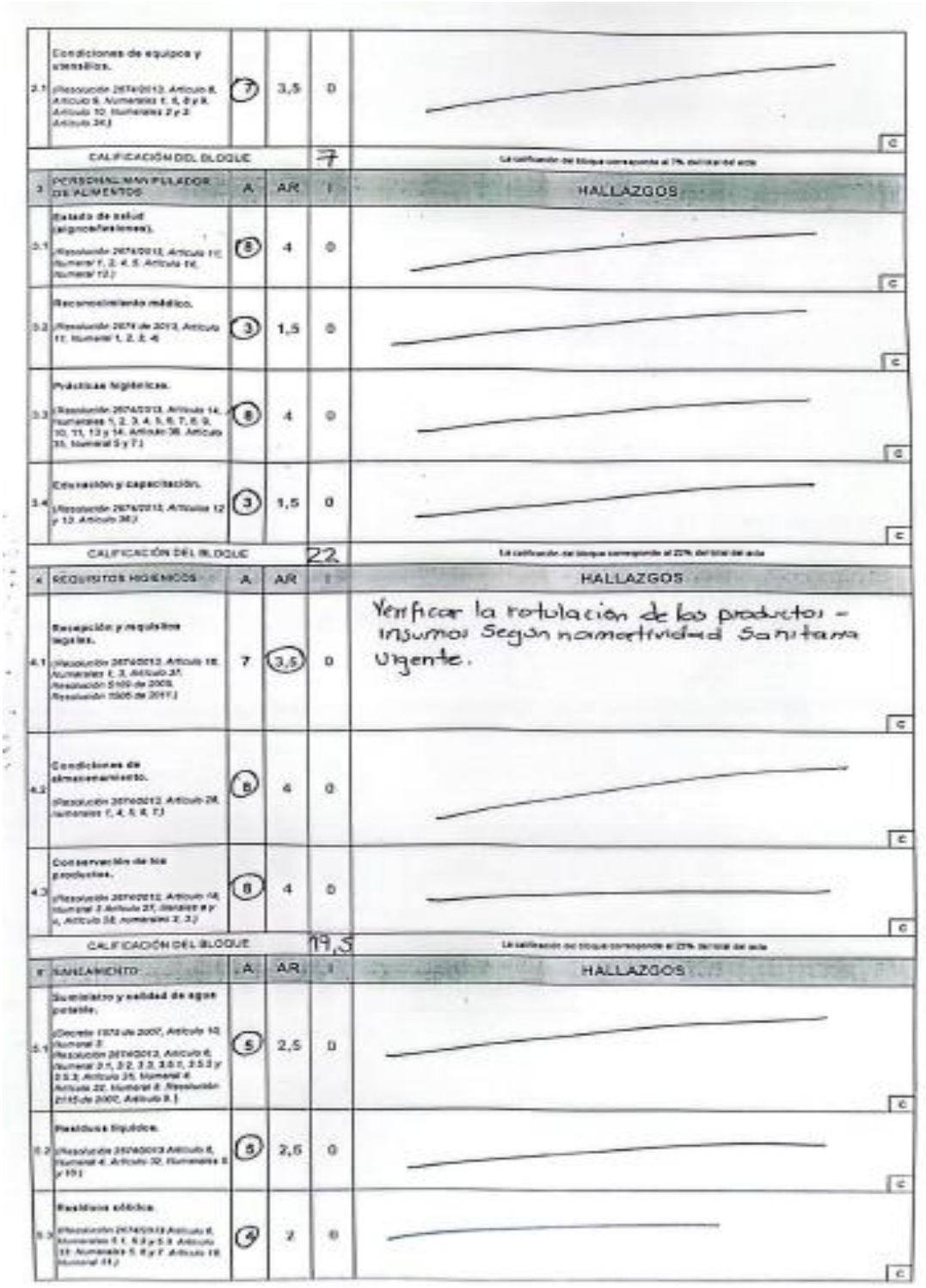
Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO

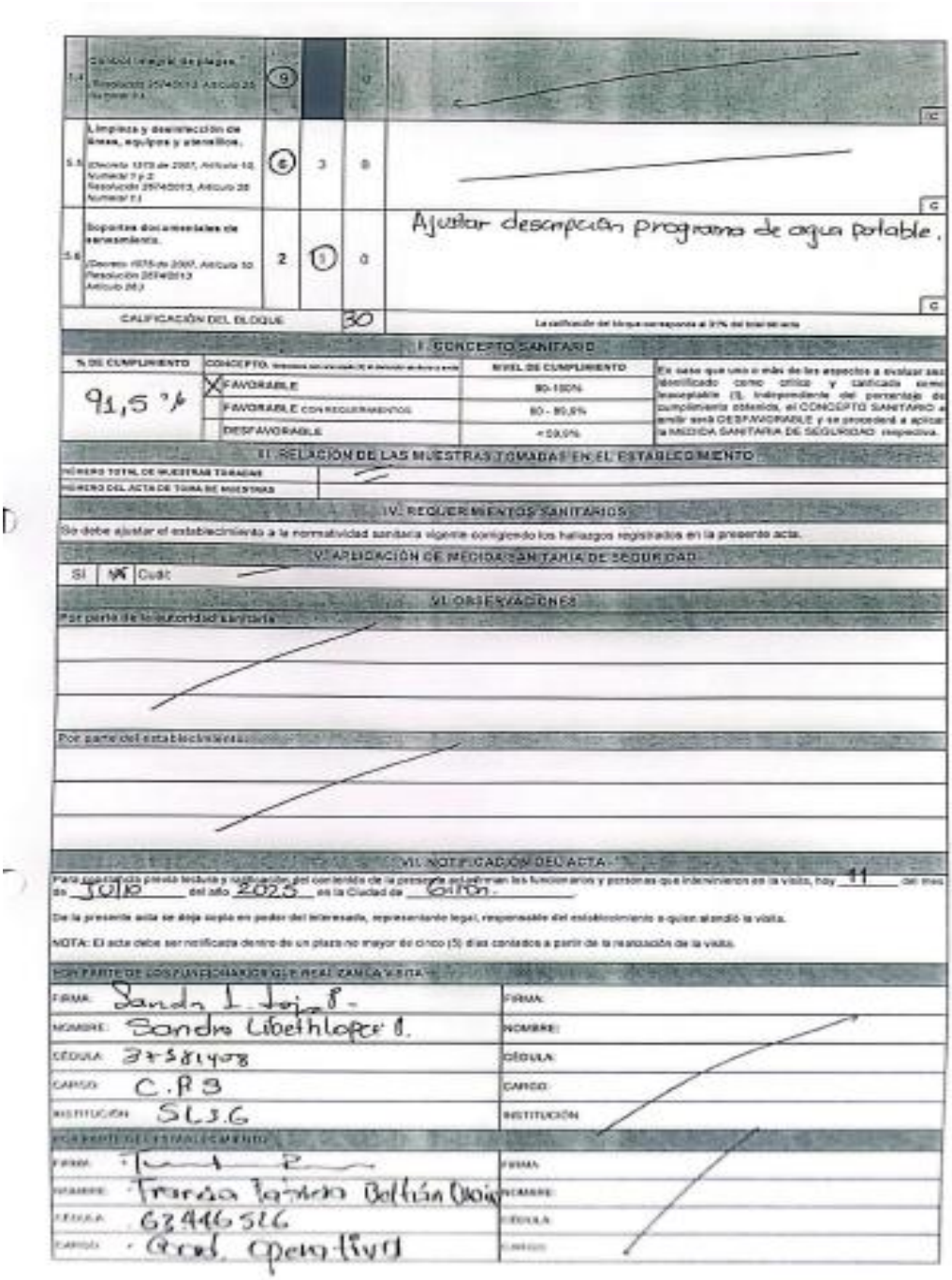
#	CODIFICACION E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	Localización y diseño. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.2.1, 2.1, 2.2 y 2.4.)	(4)	2	0	C
1.2	Condiciones de pisos y paredes. (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2.)	4	(2)	0	Sedesena partes en pisos y paredes con rugosidades. C
1.3	Techos, iluminación y ventilación. (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numerales 3, 4, 5.1, 7, 8.)	4	(2)	0	Techo en material no Sanitario C
1.4	Instalaciones sanitarias (Resolución 2674/2013, Artículo 8, Numerales 8.1, 8.2, 8.3, 8.4.)	(5)	2.5	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			13	La calificación de bloque corresponde a 13% del total de ítems
#	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS

Firma CC 63446526 Planta

Firma CC 63446526 Planta



2.1	Condiciones de equipos y utensilios. (Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Numerales 2 y 3, Artículo 24.)	7	3,5	0	
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			7	La calificación del bloque corresponde al 7% del total del acta
3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1	Estado de salud (alguna/lesiones). (Resolución 2674/2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 4, 5, Artículo 14, Numeral 12.)	8	4	0	
3.2	Reconocimiento médico. (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	3	1,5	0	
3.3	Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14, Artículo 36, Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	8	4	0	
3.4	Educación y capacitación. (Resolución 2674/2013, Artículo 12 y 13, Artículo 36.)	3	1,5	0	
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			22	La calificación del bloque corresponde al 22% del total del acta
4	REQUISITOS HIGIÉNICOS	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1	Recepción y requisitos legales. (Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numerales 1, 3, Artículo 37, Resolución 5109 de 2005, Resolución 1506 de 2011.)	7	3,5	0	Verificar la rotulación de los productos - insumos según normatividad Sanitaria Vigente.
4.2	Condiciones de almacenamiento. (Resolución 2674/2013, Artículo 28, numerales 1, 4, 5, 6, 7.)	8	4	0	
4.3	Conservación de los productos. (Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3 Artículo 21, literales a y c, Artículo 38, numerales 2, 3.)	8	4	0	
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			19,5	La calificación del bloque corresponde al 23% del total del acta
5	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1	Suministro y calidad de agua potable. (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10, Numeral 3, Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 2.1, 2.2, 2.3, 3.0.1, 3.5.3 y 3.5.3, Artículo 25, Numeral 4, Artículo 22, Numeral 8, Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)	5	2,5	0	
5.2	Residuos líquidos. (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4, Artículo 32, Numerales 8 y 10.)	5	2,5	0	
5.3	Residuos sólidos. (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3 Artículo 23, Numerales 5, 6 y 7, Artículo 18, Numeral 11.)	4	2	0	



5.4	Calidad integral de la agua. Resolución 2674/2013 Artículo 25 numeral 5.4	9		0
5.5	Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios. (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10 Numeral 7 y 2 Resolución 2674/2013, Artículo 28 Numeral 5.5	6	3	0
5.6	Soportes documentales de saneamiento. (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10 Resolución 2674/2013 Artículo 28.)	2	1	0
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				30

Ajustar descripción programa de agua potable.

I. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
91,5 %	X FAVORABLE	80-100%
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 80,9%
	DESFAVORABLE	< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (1), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

II. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS:
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS:

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

SI | NO X | Cual:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Por parte del establecimiento:

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente se firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 11 del mes de JULIO del año 2025 en la Ciudad de Girón.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA: Sandra L. Lopez B.	FIRMA:
NOMBRE: Sandra Libeth Lopez B.	NOMBRE:
CÉDULA: 37581408	CÉDULA:
CARGO: C.P.S	CARGO:
INSTITUCIÓN: SLJG	INSTITUCIÓN:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Teresa Lopez Beltrán Olaya	NOMBRE:
CÉDULA: 63446516	CÉDULA:
CARGO: Prof. Operativo	CARGO:

ANEXO 8 CERTIFICADO GLOBAL COMPRAS PEQUEÑO PRODUCTOR

Eproalco
Alimentamos tu confianza!

ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.S.
Nit. 900544013 - 5

Bucaramanga, 03 de julio de 2026

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE
Ciudad

REFERENCIA: Presentación de Relaciones de Compras Realizadas a Pequeños Productores para la Ejecución del Contrato No. 011-008-2026

Por medio de la presente, me permito remitir las relaciones detalladas de las compras realizadas a los pequeños productores en el marco de la ejecución del contrato No. 011-008-2026, correspondiente. Estas adquisiciones han sido realizadas en el mes de junio.

NOMBRE DE LA ASOCIACION	NUMERO DE FACTURA	FECHA DE LA EMICION DE LA FACTURA	VALOR DE LA FACTURA
AMURCAPPYC	FEV-40	19/06/2026	90.850.020
TOTAL, COMPRA DEL MES DE JUNIO			**90.850.020**

Atentamente

ELBA MARIA LEAL VARGAS
ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA – EPROALCO SAS
NIT 900.544.013-5

ANEXO 09 Evidencia fotográfica de la entrega en los Catering

Catering Ocaña











Catering Cimitarra









Catering Salazar

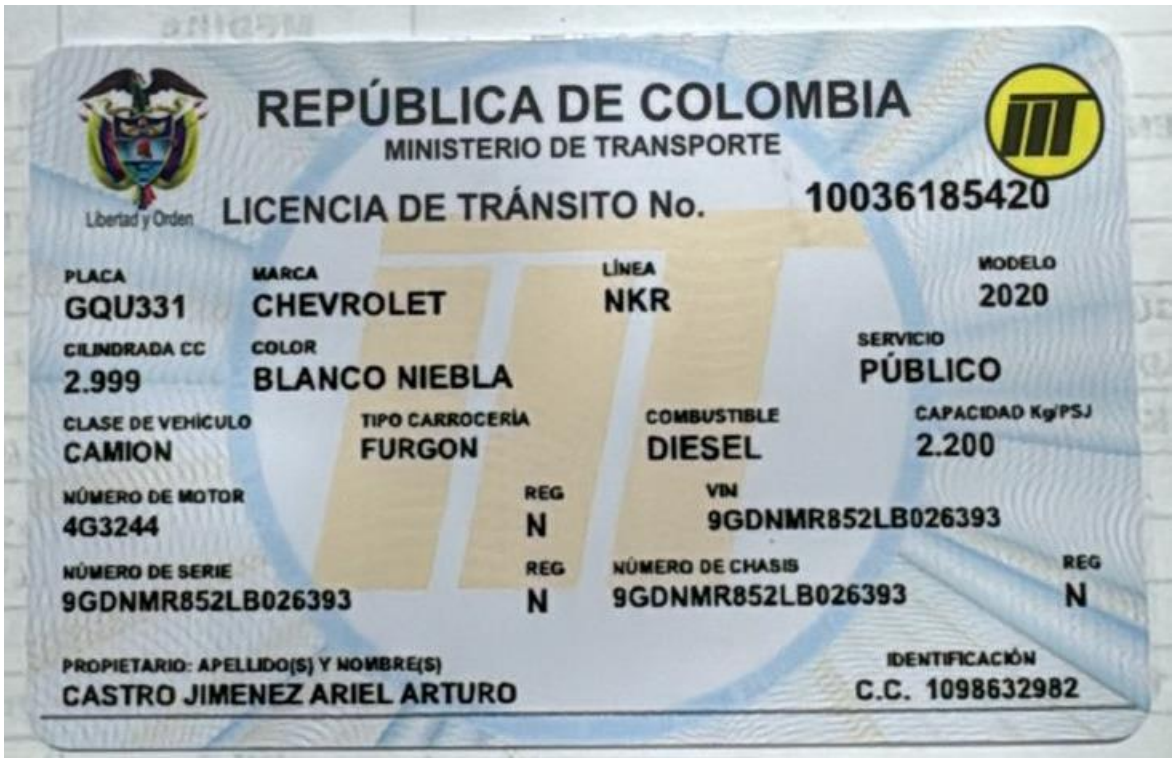












REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10036185420

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GQU331	CHEVROLET	NKR	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.999	BLANCO NIEBLA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	FURGON	DIESEL	2.200

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
4G3244	N	9GDNMR852LB026393

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9GDNMR852LB026393	N	9GDNMR852LB026393	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

CASTRO JIMENEZ ARIEL ARTURO

IDENTIFICACIÓN

C.C. 1098632982



RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
******	******	122

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	FE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
032020000145768	I	31/01/2020	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC TTO.	FECHA VENCIMIENTO
27/02/2020	25/09/2025	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTOyTTE GIRON

LT03009390564

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 24 HORAS DEL
2025 | 8 | 28	2025 | 8 | 30	2026 | 8 | 29

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡ Siempre junto a ti !

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4000073057	GQU331	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	2999	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
3	CHEVROLET	FURGON
	LINEA VEHICULO: NKR	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4G3244	9GDNMR852LB026393	9GDNMR852LB026393	2,20

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CASTRO JIMENEZ ARIEL ARTURO	3002979244	CC	1098632982	BUCARAMANGA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDIDORA
1520	400	9619	AT1502 4000073057	BUCARAMANGA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 580.700,00	$ 301.900,00	$ 2.400,00

TOTAL A PAGAR: $ 885.000,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o iOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorgue en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y; sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 187852275

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SUPERCAR LA CENTRAL

NIT: 901171195

No. de Certificado de Acreditación: 20-OIN-011

Fecha de expedición: 2026/02/20

Fecha de vencimiento: 2027/02/20

DATOS VEHÍCULO

PLACA: GQU331

CLASE: CAMION

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2020

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2999

NRO. MOTOR: 4G3244

NRO. CHASIS: 9GDNMR852LB026393

VIN: 9GDNMR852LB026393

LÍNEA: NKR

COLOR: BLANCO NIEBLA

NOMBRE PROPIETARIO: ARIEL A. CASTRO J.

FIRMA DEL RESPONSABLE

SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS

ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS

Alcaldía de Bucaramanga

CIUDAD: BUCARAMANGA. FECHA: 29 08 2025 ACTA N°: - 15424

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARIA SALUD Y AMBIENTE.

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

* CAMPO OBLIGATORIO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO: CASTRO JIMENEZ ARIEL ARTURO.

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. [x] C.E. [ ] NIT [ ] Número de documento: 1098632982.

*PLACA DEL VEHÍCULO: GQU 331. *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

TELÉFONOS: 3012882274.

CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO: comercial@districostos.com.

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: B6A 2. LOCAL 3-33

*DEPARTAMENTO: SANTANDER. *MUNICIPIO: BUCARAMANGA

*CLASE DEL VEHÍCULO: Camioneta [ ] Camión [x] Moto [ ] Otro [ ] Cuál

*MARCA: CHEVROLET. *MODELO: 2020. *COLOR: BLANCO NIEBLA.

*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO: CARGA SECA VIVERES Y ABARROTES.

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: SI [ ] NO [x]

*HORARIO Y DIA DE FUNCIONAMIENTO: 24 H. *NUMERO DE TRABAJADORES: 2.

CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN: 03 día / 09 mes / año 2024.

FAVORABLE	[x]
FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	[ ]
DESFAVORABLE	[ ]

% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN: 100 %

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	[x]	SOLICITUD DEL INTERESADO	[ ]	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	[ ]
SOLICITUD OFICIAL	[ ]	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	[ ]	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	[ ]

OTRO [ ] Especifique:

EVALUACION	CALIFICACIÓN
Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHICULO

	1 DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	Diseño sanitario del vehiculo. *(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367,368,369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)*	12	6	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12.	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
	2 EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS — crítico
2.1	Condiciones de los utensilios. *(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)*	12	6	5	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12.	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
	3 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS — crítico
3.1	Estado de salud. *(Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)*	13	6,5	0	C
3.2	Reconocimiento Médico *(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)*	4	2	0	C

3.3	Prácticas higiénicas *(Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)*	✓ 13	6,5	0		C
3.4	Educación y Capacitación *(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)*	✓ 6	3	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			36	La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta	
4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS	crítico
4.1	Limpieza del vehículo *(Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)*	✓ 15	7,5	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			15	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta	
5	REQUISITOS HIGIENICOS	A	AR	I	HALLAZGOS	crítico
5.1	Condiciones de conservación del producto. *(Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)*	✓ 20		0		C
5.2	Empaque, Rotulado y vida útil *(Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)*	✓ 5	2,5	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta	

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir		NIVEL DE CUMPLIMIENTO
100%	✓	FAVORABLE	90-100%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%
		DESFAVORABLE	< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	0
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	0

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si ~~No~~ Cuál: 0

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Por parte del establecimiento:

VII. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 29 del mes de AGOSTO del año 2025 en la Ciudad de BUCARAMANGA.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA			
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	JEYLER ROJAS HORNA.	NOMBRE:	
CÉDULA:	91.278235.	CÉDULA:	
CARGO:	TEC ARCA SALUD Y AMBIENTE	CARGO:	
INSTITUCIÓN:	S. S. A.	INSTITUCIÓN:	
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO			
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Ariel Arturo Castro Jimenez	NOMBRE:	
CÉDULA:	1098632982	CÉDULA:	
CARGO:	Representante Legal	CARGO:	



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10019712901

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GQU134	CHEVROLET	NHR	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.999	BLANCO NIEBLA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	FURGON	DIESEL	1650

NÚMERO DE MOTOR
4F3639

REG
N

VIN
9GDNLR775LB020853

NÚMERO DE SERIE
9GDNLR775LB020853

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
9GDNLR775LB020853

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
CASTRO JIMENEZ ARIEL ARTURO

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1098632982



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
104

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
032019001803087

I/E
I

FECHA IMPORT.
07/11/2019

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA
26/11/2019

FECHA EXP. LIC. TTO.
26/11/2019

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA MCPAL TTOYTTE GIRON

LT02005722009

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡Siempre junto a ti!

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL			HASTA LAS 24 HORAS DEL		
2025 | 12 | 11	2025	12	13	2026	12	12

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4000080050	GQU134	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	2999	2020

PASAJEROS	MARCA	LINEA VEHICULO	CARROCERIA
3	CHEVROLET	NHR	FURGON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4F3639	9GDNLR775LB020853	9GDNLR775LB020853	1,65

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CASTRO JIMENEZ ARIEL ARTURO	3002979244	CC	1098632982	BUCARAMANGA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDIDORA
1520	400	9619	AT1502 4000080050	BUCARAMANGA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 580.700,00	$ 301.900,00	$ 2.400,00

TOTAL A PAGAR: $ 885.000,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o iOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiere su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningun prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorgue en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Topes de cobertura gastos médicos
Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 186736927

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SUPERCAR LA CENTRAL

NIT: 901171195

No. de Certificado de Acreditación: 20-OIN-011

Fecha de expedición: 2026/01/07

Fecha de vencimiento: 2027/01/07

DATOS VEHÍCULO

PLACA: GQU134

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2020

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2999

NRO. MOTOR: 4F3639

NRO. CHASIS: 9GDNLR775LB020853

VIN: 9GDNLR775LB020853

LÍNEA: NHR

COLOR: BLANCO NIEBLA

NOMBRE PROPIETARIO: ARIEL A. CASTRO J.

FIRMA DEL RESPONSABLE

SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS

ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS

invima

Alcaldía de Bucaramanga

CIUDAD: BUCARAMANGA. FECHA: 29/08/2024 ACTA N°: - 15425

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARIA SALUD Y AMBIENTE.

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

*CAMPO OBLIGATORIO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO: CASTRO JIMENEZ ARIEL ARTURO.

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. [x] C.E. [ ] NIT [ ] Número de documento: 1098632982.

*PLACA DEL VEHÍCULO: GQU 134. *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

TELÉFONOS: 3012882274.

CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO: comercial@districostas.com.

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: OGA 2 LOCAL 3-53.

*DEPARTAMENTO: SANTANDER. *MUNICIPIO: BUCARAMANGA.

*CLASE DEL VEHÍCULO: Camioneta [ ] Camión [ ] Moto [ ] Otro [ ] Cuál:

*MARCA: CHEVROLET. *MODELO: 2020. *COLOR: BLANCO NIEBLA.

*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO: CARGA SECA VIVERES Y ABARROTES

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: SI [ ] NO [x]

*HORARIO Y DIA DE FUNCIONAMIENTO: 24 H. *NUMERO DE TRABAJADORES: 2.

CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	03. día / 08 mes / año 2024.	FAVORABLE	✓	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	100. %
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	✓	SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	

OTRO: [ ] Especifique:

EVALUACION	CALIFICACION
Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Critico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHICULO

	1 DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	Diseño sanitario del vehiculo. *(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367,368,369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)*	12	6	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta

	2 EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRITICO
2.1	Condiciones de los utensilios *(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)*	12	6	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	

	3 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRITICO
3.1	Estado de salud. *(Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)*	13	6,5	0		C
3.2	Reconocimiento Médico *(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)*	4	2	0		C

3.3	Prácticas higiénicas. *(Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)*	13	6,5	0	C
3.4	Educación y Capacitación *(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)*	6	3	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			36	La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta
4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS — CRITICO
4.1	Limpieza del vehículo. *(Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)*	15	7,5	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			15	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta
5	REQUISITOS HIGIENICOS	A	AR	I	HALLAZGOS — CRITICO
5.1	Condiciones de conservación del producto. *(Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 59, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)*	20		0	C
5.2	Empaque, Rotulado y vida útil. *(Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)*	5	2,5	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
100%	X FAVORABLE	90-100%
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%
	DESFAVORABLE	< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	0
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	0

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si [ ] No [X] Cuál: 0

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Por parte del establecimiento:

VII. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 29 del mes de AGOSTO del año 2025 en la Ciudad de BUCARAMANGA.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: JEYLER ROJAS H.	NOMBRE:
CÉDULA: 91.278235.	CÉDULA:
CARGO: TEC AREA SALUD Y AMBIENTE	CARGO:
INSTITUCIÓN: S. S. A.	INSTITUCIÓN:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Ariel Artes Castro Jimenez	NOMBRE:
CÉDULA: 1098632982	CÉDULA:
CARGO: Representante Legal	CARGO: